Ministerio Público de la Acusación

Ministerio de Salud

Ministerio de Seguridad

Informe sobre homicidios

Departamento La Capital
Ciudad de Santa Fe
2016

1. Introducción. Definiciones conceptuales

En este documento se describen y analizan distintos aspectos del conjunto de muertes violentas intencionales que tuvieron lugar en el departamento La Capital y la ciudad de Santa Fe de la provincia de Santa Fe entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. Se continúa la línea de trabajo interinstitucional iniciada en el año 2015, en base a la cual se elaboraron dos informes detallados, uno sobre el departamento y la ciudad de Rosario y uno sobre el departamento La Capital y la ciudad de Santa Fe. También se han hecho públicos reportes provinciales sobre los años 2014, 2015 y 2016. Se mantienen aquí las premisas teóricas y las estrategias metodológicas utilizadas en ocasiones anteriores. En este sentido, se incluirá bajo la denominación "homicidio" a todos aquellos casos en los que una persona causa la muerte a otra haciendo un uso intencional de la violencia. Deben contemplarse todos los casos de homicidios dolosos o sucedidos en el contexto de otro delito doloso. Entonces además de las definiciones del Código Penal Argentino de homicidio simple y homicidio agravado se contemplan los cometidos en ocasión de robo y todo otro que resulte consecuencia de otro ilícito (por ejemplo violación seguida de muerte). Por ello es que deben observarse todos los supuestos en los que la muerte violenta no deriva directamente de una conducta que haya tenido intención de causarla. Se tienen en cuenta entonces los homicidios considerados "preterintencionales" e inclusive algunos que pueden ser calificados judicialmente como "culposos", siempre que exista voluntad de utilizar la fuerza física y el resultado de esa utilización sea el fallecimiento de otra persona.

Esta conceptualización tiene un alcance similar a la empleada en el Informe 2015 del Sistema Nacional de Información Criminal, en el que se aclara que incluye *"sus figuras simples, agravadas, en estado de emoción violenta, en ocasión de robo y en riña… Casos especiales que son contabilizados dentro de homicidios son: el preterintencional (…); homicidio resultante de abuso sexual (…); y el homicidio en defensa propia o en defensa de terceros"*[1].

1 Esta conceptualización también es similar a la formulada en los reportes de la Dirección Provincial de Políticas de Prevención del

Esta definición es tomada en cuenta en el presente informe estadístico no sólo a fin de garantizar la completitud del enfoque, sino también porque la determinación de la existencia o inexistencia de causas de justificación o exculpación exige la tramitación de la investigación penal o inclusive la celebración del juicio, y no parece pertinente hacer depender la fijación del objeto de análisis a esas resultancias.

Es decir que, en principio, el universo comprendido en este estudio es más amplio que el utilizado por el Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación / Poder Judicial de la Nación para Ciudad de Buenos Aires (2013; 2014; 2015), el Conurbano Bonaerense (2013a), el Departamento Judicial La Plata (2013b) y las provincias de Tucumán, Corrientes, Misiones, San Luis y La Rioja (2014); y también que los empleados en la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires para ese territorio (2014; 2014a; 2015) y por el Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón en esa jurisdicción. Estas publicaciones se enfocan sobre los hechos calificados judicialmente como "homicidios dolosos", focalizándose por lo tanto en un conjunto de casos en principio más restringido que el utilizado en este informe[2]. Estas diferencias de criterios pueden generar dificultades a la hora de intentar comparaciones entre las distintas jurisdicciones.

Delito del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (2011, 2012, 2013) para los homicidios en esa provincia.

2 El Estudio Anual sobre Homicidios 2013 de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito utiliza una definición más restringida aún, ya que su definición del "homicidio intencional" como "la muerte ilegal infligida intencionalmente sobre una persona por otra" no incluye a las "muertes en autodefensa", a las "muertes en intervenciones legales" y a los "homicidios no intencionales", que pueden ser negligentes o no negligentes (2014: 9-102).

2. Metodología

La información aquí presentada ha sido consolidada en base a la constitución de una mesa de trabajo implementada a partir de la mitad de 2014 con la participación de representantes del área de estadística del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, de la Subsecretaría de Investigación Criminal de la Secretaría de Investigación y Prevención de Delitos Complejos[3] y la Secretaría de Análisis y Articulación de Procesos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe[4].

Cada una de las instituciones aportó un listado inicial de casos de homicidios elaborado en su propia oficina:

- el Ministerio de Salud, en base a los informes de defunción[5] enviados por el Registro Civil y codificados por el propio Ministerio,
- el Ministerio de Seguridad incorporó los registros policiales y el Ministerio Público de la Acusación la información de las investigaciones fiscales iniciadas[6].

Todos los datos han sido cotejados y toda la información consolidada, por lo que se considera que presentan el mayor nivel posible de validez y confiabilidad[7].

3 Dirección Provincial de Monitoreo y Planificación Estratégica.

4 Para todos los datos referidos al departamento y a la ciudad de Rosario integró también la mesa de trabajo el Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de esa ciudad.

5 La clasificación de la causa de muerte (final, intermedia y básica) se efectúa a partir de lo que la CIE-10, en su capítulo XX, define como “causas externas”, bajo el agrupamiento X85 a Y09, que reciben el título genérico de “agresiones”.

6 Este proceso se llevó adelante sobre los datos acerca de las muertes producidas desde el año 2014. Todos los datos referidos a períodos temporales anteriores no han pasado por un procedimiento análogo, por lo cual poseen un nivel de confiabilidad menor. De todas formas, teniendo en cuenta esta salvedad, se utilizarán para realizar comparaciones.

7 Es importante aclarar que ninguna de las oficinas que producen reportes sobre homicidios en Argentina desarrolla un procedimiento de triangulación semejante al llevado adelante en la provincia de Santa Fe. Esta diferencia clave puede generar dificultades adicionales a las referidas a las definiciones a la hora de intentar comparaciones.

3. Resultados

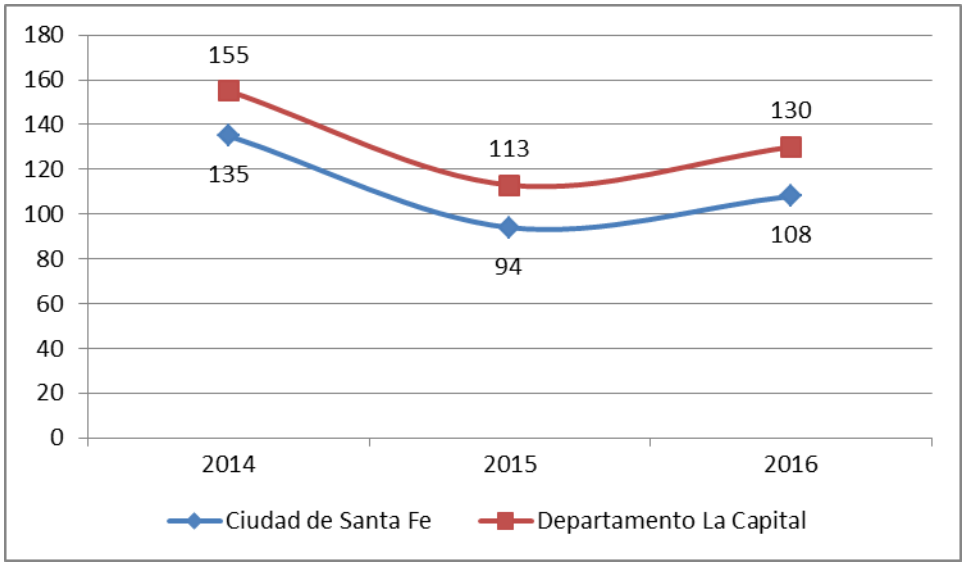
La información referida al año 2016 que se presenta a continuación aparece descripta y ordenada en tres apartados diferentes, que se focalizan sobre las víctimas, los hechos y las investigaciones. En este último apartado no solamente se presentan los datos referidos al año 2016, sino que también se actualizan los resultados de las investigaciones por homicidios sucedidos en 2014 y 2015 en el departamento La Capital. En todos los datos e indicadores se realizaron comparaciones con los registrados para el departamento y la ciudad de Rosario.

a. De las víctimas

a.1. Cantidad de víctimas de muertes violentas intencionales, tasas cada 100000 habitantes y distribución territorial

En el departamento La Capital entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 hubo 130 víctimas de homicidios, que tuvieron lugar en 123 hechos. Este número representa un incremento del 13,1% en comparación con el número registrado en el año 2015. En tanto, en la ciudad de Santa Fe murieron 108 personas en 103 hechos violentos, un número de víctimas un 14,9% superior al del año anterior. No obstante, tanto a nivel del departamento como de la ciudad, la cantidad de homicidios se mantiene por debajo de la observada para el año 2014.

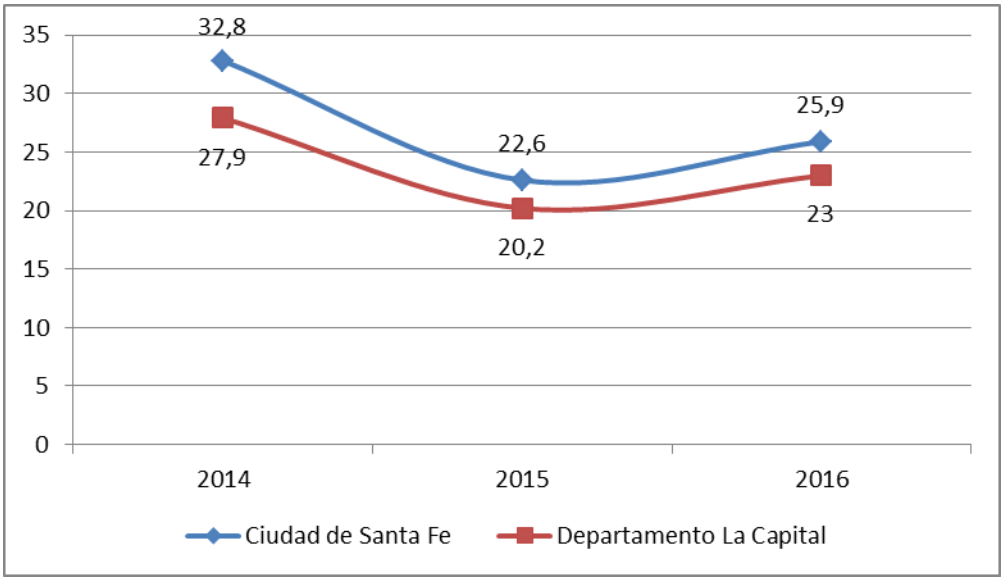
Gráfico 1. Cantidad de víctimas de homicidios. Departamento La Capital y Ciudad de Santa Fe. Años 2015, 2015 y 2016.



La tasa de víctimas de homicidios cada 100000 habitantes, que había descendido en el año 2015 para ubicarse cerca de los 20 casos, creció en el paso a 2016. En la ciudad de Santa Fe se coloca próxima a las 26 víctimas cada 100000 habitantes, un valor 14,6% superior al del año anterior. En el departamento, por su parte, el crecimiento desde 2015 fue del 13,9%[8].

8 Se toman las proyecciones poblacionales publicadas por el IPEC para el 1 de julio de cada año calendario, según departamento y localidad. Para 2014 se tomaron 554611 habitantes para el departamento La Capital y 411132 para la ciudad de Santa Fe. Para 2015, 559457 y 414188; y para 2016, 564297 y 417224, respectivamente.

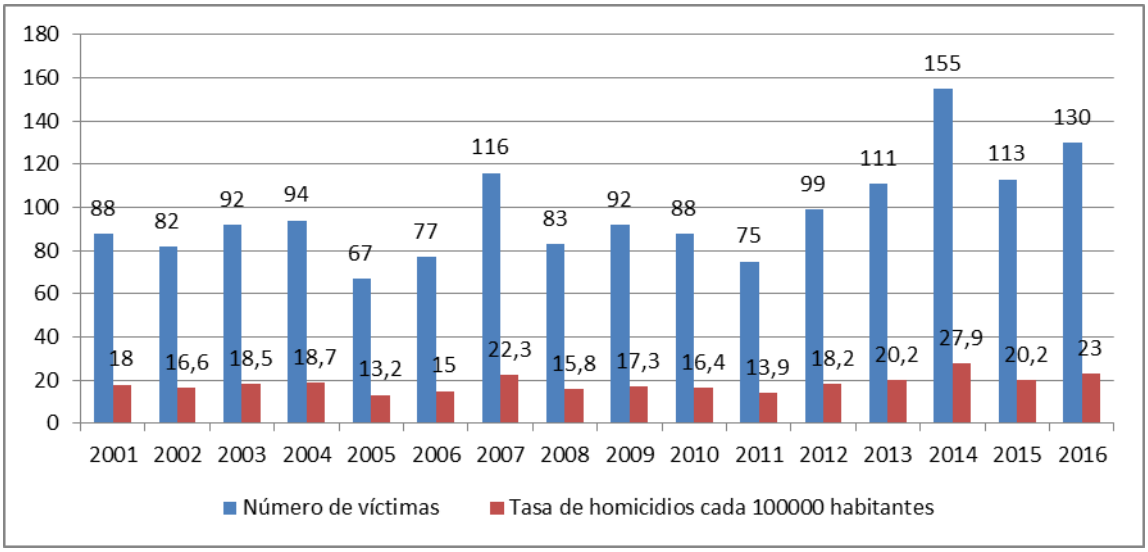
Gráfico 2. Tasa de víctimas de homicidios cada 100000 habitantes. Departamento La Capital y Ciudad de Santa Fe. Años 2014, 2015 y 2016.



Estos números son más elevados a los observados para el departamento Rosario y la ciudad de Rosario para el año 2016. En dicho departamento la tasa fue de 14,2 cada 100000 habitantes, mientras que en la ciudad fue de 15,6 cada 100000 habitantes.

La cantidad de víctimas de homicidios registrada en el año 2016 se encuentra entre las más elevadas desde el año 2001, prácticamente duplicando la observada en 2005, el período más contenido. La tasa de homicidios cada 100000 habitantes también resulta comparativamente elevada.

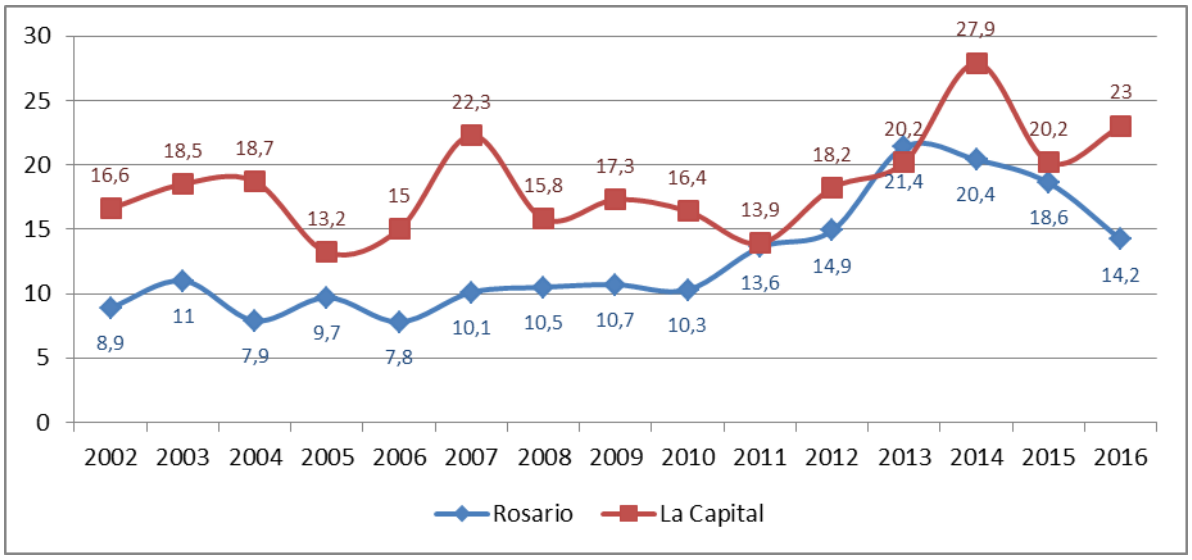
Gráfico 3. Distribución de la cantidad de víctimas y tasas de homicidio por año. Departamento La Capital. Años 2001 a 2016.



Fuentes: para los homicidios 2001 a 2013, Policía de la Provincia de Santa Fe. Las proyecciones de población son las estimadas al 30 de junio de cada año por el IPEC.

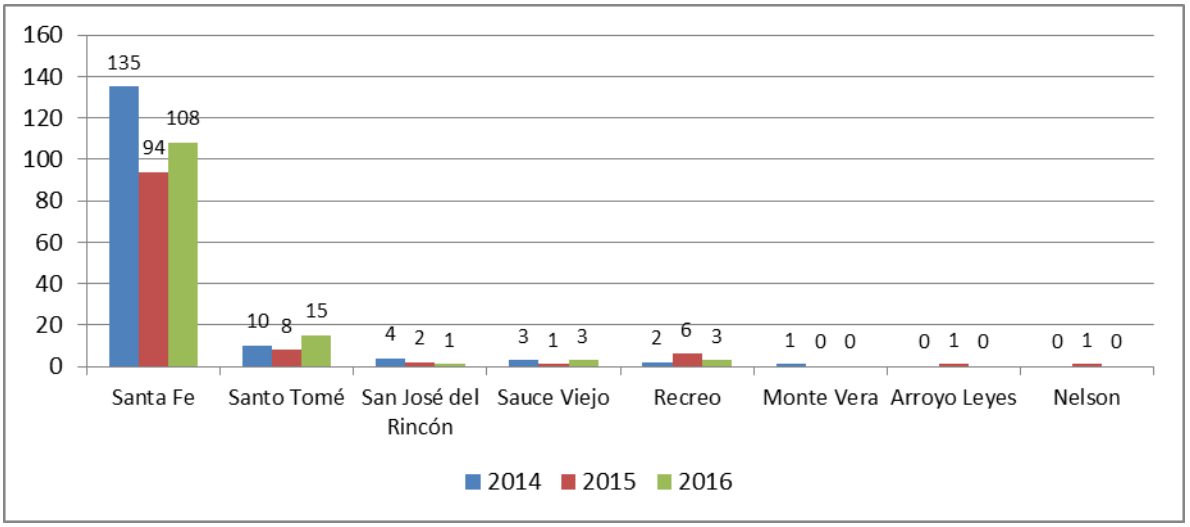
El gráfico siguiente permite observar la evolución comparativa de las tasas de homicidios cada 100000 habitantes en los departamentos La Capital y Rosario desde el año 2002 hasta el 2016. Esta tasa ha sido más alta en el primero de estos territorios a lo largo de casi toda la serie temporal. En 2004 y 2007 llegó a ser el doble de la registrada en Rosario. En 2011 y 2012 los valores se aproximan, y en 2013 la cifra en el departamento Rosario llegó a superar, por muy poco, a la del departamento La Capital -ambas en niveles comparativamente importantes. Desde ese momento se registra un declive continuo en el departamento Rosario. En el departamento La Capital, en cambio, la tasa fluctúa. En 2014 la tasa de homicidios cada 100000 habitantes en este último territorio resultó muy superior a la registrada en Rosario (36,8%). En 2015 las líneas se acercaron, aunque la tasa en el departamento La Capital continuó siendo un 8,6% más elevada a la observada en el departamento Rosario. Finalmente, en 2016 los valores vuelven a separarse: en La Capital resultó ser un 62% superior a la de Rosario.

Gráfico 4. Tasas de homicidios cada 100000 habitantes. Departamentos La Capital y Rosario. Años 2002 a 2016.



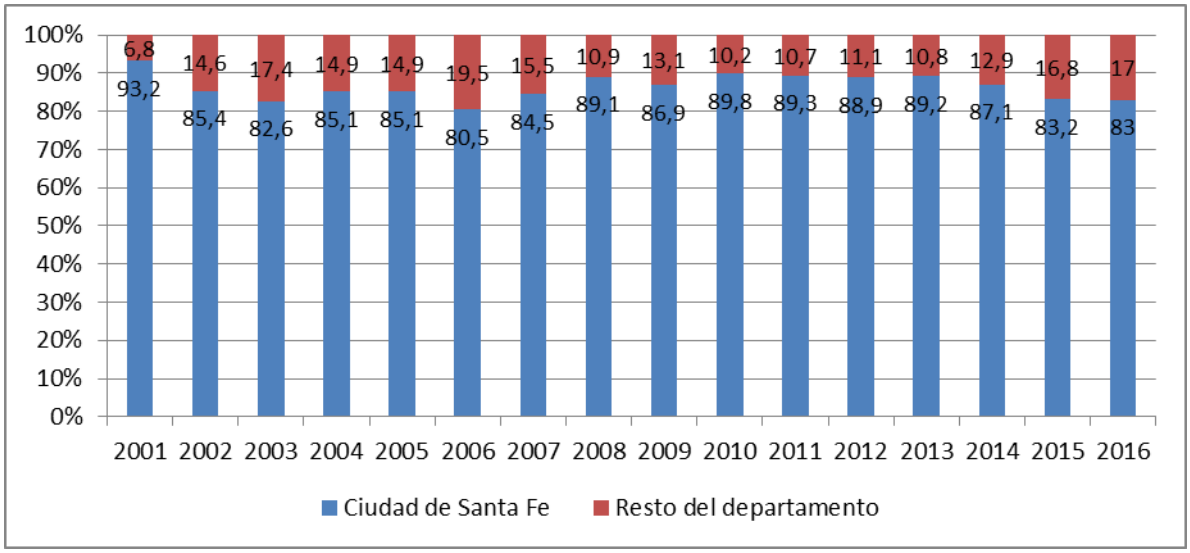
En el año 2016, la mayor parte de las víctimas del departamento La Capital se concentraron en la ciudad de Santa Fe (83,1%). Porcentajes menores se registraron en Santo Tomé (11,5%), Recreo (2,3%), Sauce Viejo (2,3%) y San José del Rincón (0,8%).

Gráfico 5. Distribución de las víctimas de homicidios por localidad del hecho. Departamento La Capital. Años 2014, 2015 y 2016.



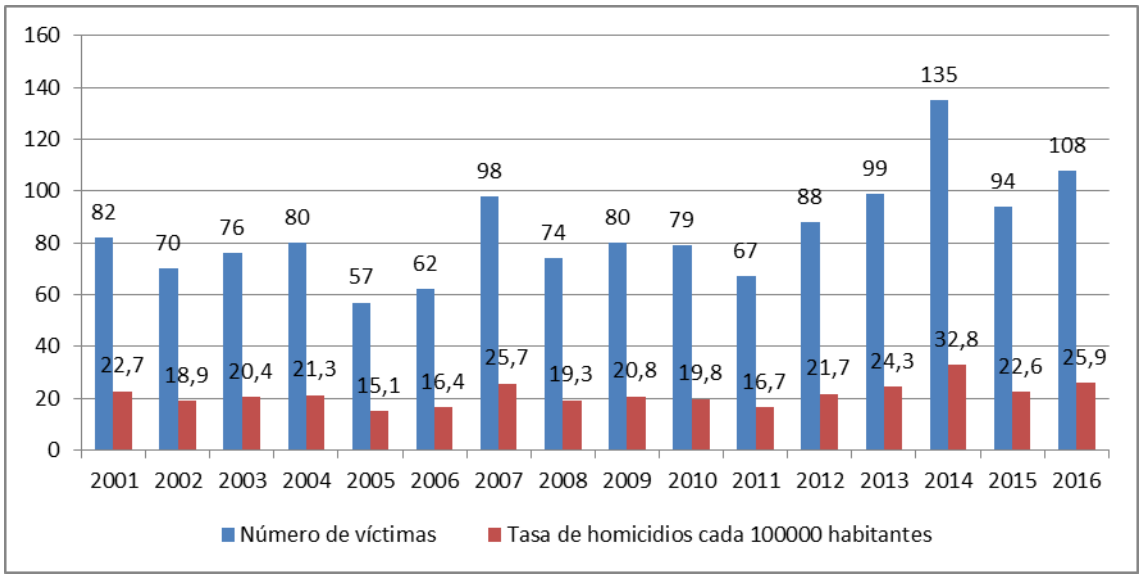
La ciudad de Santa Fe concentra entre ocho y nueve de cada diez de los casos acontecidos en el departamento a lo largo de cada uno de los años entre 2002 y 2016. En el año 2001 la proporción escapa de este rango; ese año, prácticamente el 95% de los homicidios en La Capital tuvieron lugar en Santa Fe. Entre 2010 y 2013 la proporción de casos registrados en Santa Fe sobre el total departamental se mantuvo estable, muy cerca del 90%. Desde ese momento se registran tres declives sucesivos, que colocan al valor obtenido para 2016 entre los más bajos de la serie.

Gráfico 6. Porcentaje de víctimas de homicidios en la Ciudad de Santa Fe en relación al total del departamento. Años 2001 a 2016.



La tasa de homicidios cada 100000 habitantes calculada para 2016 sobre la ciudad de Santa Fe es la segunda más elevada desde el año 2001. En 2015 se registró una importante caída en comparación con el año 2014 –del 30,8%. No obstante, en el último período de análisis se observa un incremento bastante marcado del 14,6%.

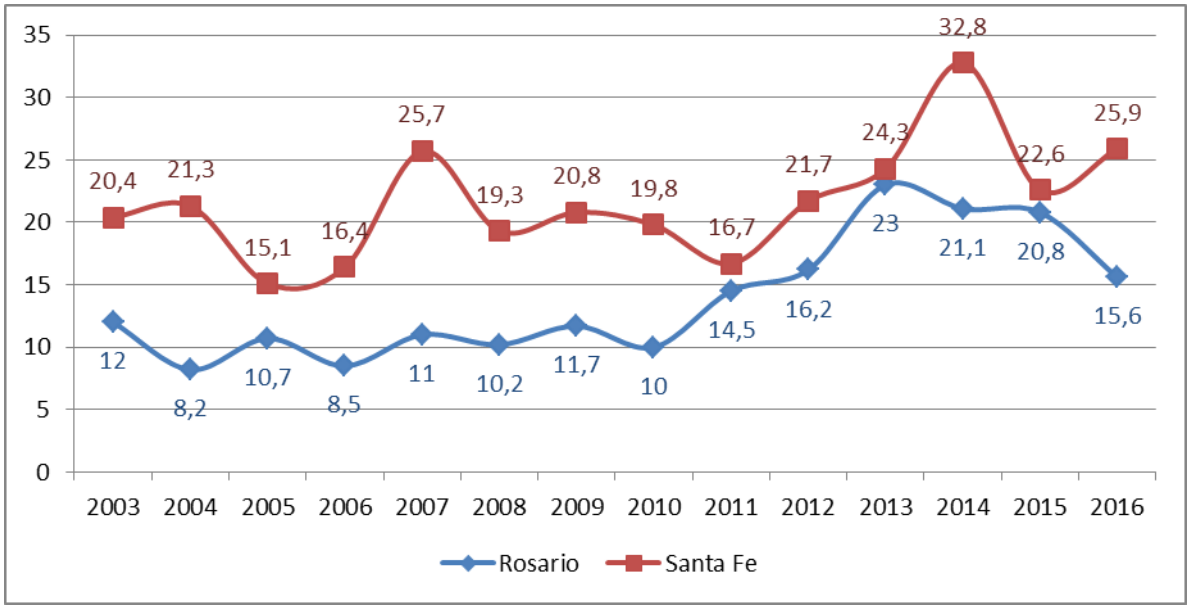
Gráfico 7. Distribución de la cantidad de víctimas y tasas de homicidio por año. Ciudad de Santa Fe. Años 2001 a 2016.



Fuentes: para los homicidios 2001 a 2013, Policía de la Provincia de Santa Fe. Las proyecciones de población son las estimadas por el IPEC.

La comparación de la evolución de las tasas de homicidios cada 100000 habitantes en las ciudades cabeceras de departamento, muestra una presencia mayor de este problema en la ciudad de Santa Fe a lo largo de todo el arco temporal. Si bien en 2013 la tasa del departamento Rosario superó a la del departamento La Capital, esto no se observa en la ciudad de Rosario con respecto a la de Santa Fe. Debido a las trayectorias divergentes que siguieron ambas líneas en el año 2016, hacen que el valor en la ciudad de Santa Fe sea un 66% superior al calculado para Rosario.

Gráfico 8. Tasas de homicidio cada 100000 habitantes por año. Ciudades de Santa Fe y Rosario. Años 2003 a 2016.

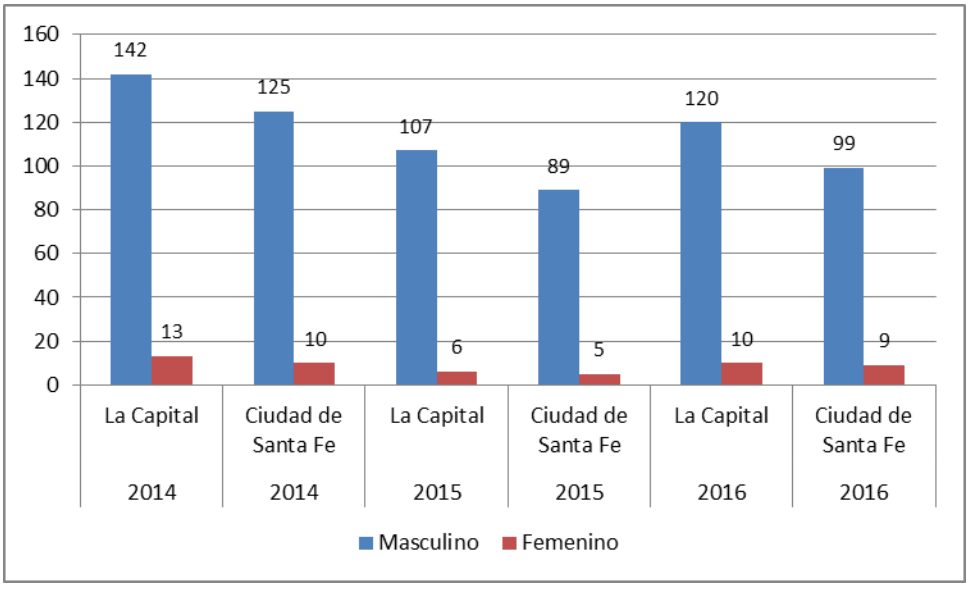


Fuentes: para los homicidios 2001 a 2013, Policía de la Provincia de Santa Fe. Las proyecciones de población son las estimadas por el IPEC.

a.2. Sexo y edad de las víctimas

La gran mayoría de las víctimas de homicidios sucedidos en el departamento La Capital durante el año 2016 fueron varones (92,3%). Hubo 10 víctimas mujeres, que representan el 7,7% del total. Las víctimas mujeres fueron el 5,3% en 2015 y el 8,4% en 2014. En la ciudad de Santa Fe llegan al 8,3% -habían sido el 5,5% en 2015 y el 7,4% en 2014.

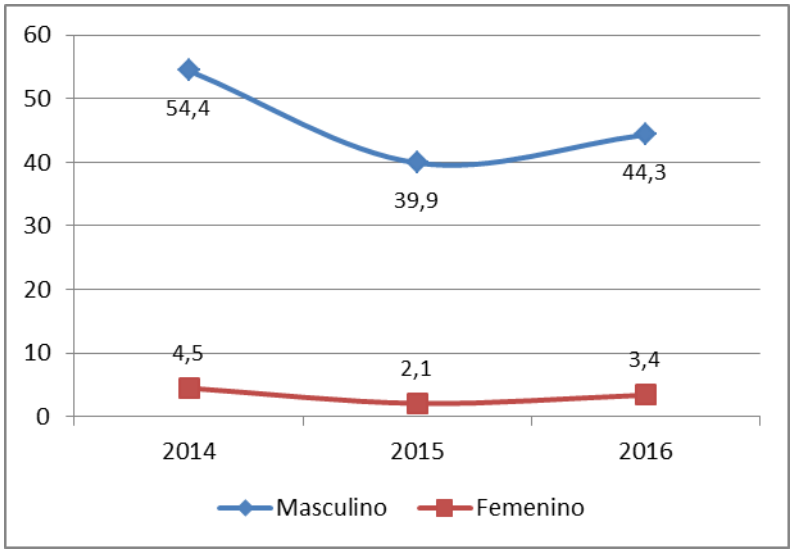
Gráfico 9. Distribución de la cantidad de víctimas de homicidio según sexo. Departamento La Capital y Ciudad de Santa Fe. Años 2014, 2015 y 2016.



La proporción de homicidios de mujeres en 2016 es mayor en el departamento Rosario (11,2%) que en el departamento La Capital (7,7%), en el primero fueron veinte víctimas mientras que en el segundo, diez. Para la ciudad de Rosario la cifra (11,7%) se asemeja a la de su departamento, pero la diferencia con la ciudad de Santa Fe (8,3%) se aminora. En la ciudad de Rosario, las víctimas mujeres fueron dieciocho.

El cálculo de las tasas de homicidios cada 100000 habitantes de acuerdo con el sexo de las víctimas permite observar la elevada concentración que el problema presenta entre los varones, tanto para el departamento La Capital como para la ciudad de Santa Fe. Ambas tasas resultan más elevadas en el departamento en 2016 de lo que fueron en 2015, aunque no llegan a los niveles que alcanzaron en 2014. Ese año, el valor entre los varones fue más de 12 veces superior al de las mujeres. En 2015 la brecha se amplió a 19. En 2016, finalmente, la tasa de varones muertos cada 100000 habitantes en el departamento resultó 13 veces más elevada que la de las mujeres.

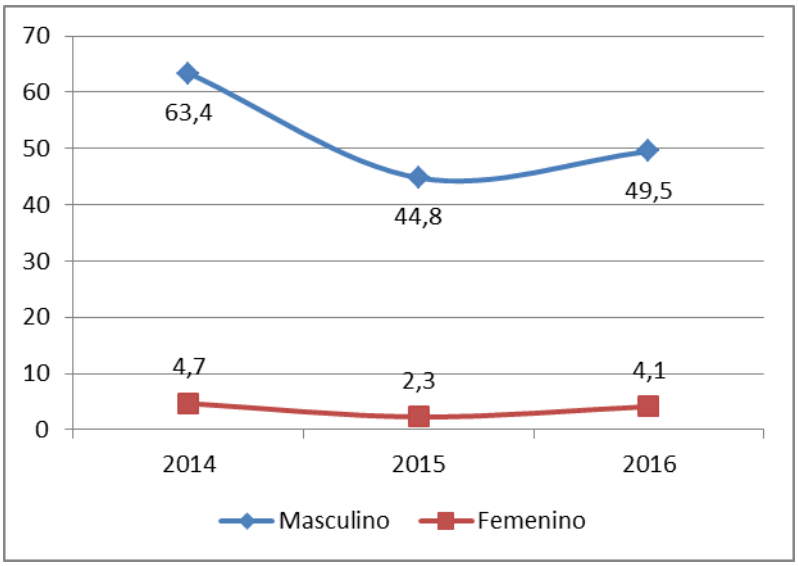
Gráfico 10. Tasa de víctimas de homicidios cada 100000 habitantes por sexo. Departamento La Capital. Años 2014, 2015 y 2016.



Fuente de los datos sobre población: Proyecciones elaboradas por IPEC.

En la ciudad de Santa Fe el panorama es muy similar, en niveles un tanto superiores a los del departamento. Por un lado, se detecta una fuerte concentración del problema sobre los varones. Por otro, las dos líneas evolucionan de la misma manera, con una baja en el paso de 2014 y 2015 y un ascenso entre 2015 y 2016, aunque los valores de 2016 no llegan a ser tan elevados como los observados en 2014.

Gráfico 11. Tasa de víctimas de homicidios cada 100000 habitantes por sexo. Ciudad de Santa Fe. Años 2014, 2015 y 2016.



Fuente de los datos sobre población: Proyecciones elaboradas por IPEC.

Las tasas de varones muertos en homicidios por cada 100000 habitantes en el departamento La Capital y la ciudad de Santa Fe resultan superiores a las registradas en el departamento Rosario (27,8) y la ciudad de Rosario (29) para el año 2016[9]. Por su parte, para el sexo femenino, la tasa en el departamento La Capital es similar a la del departamento Rosario (3,2) y en la ciudad de Santa Fe es un tanto superior a la de la ciudad de Rosario (3,5)[10].

Por otro lado, un cuarto de las víctimas de homicidios en La Capital, y casi tres de cada diez en Santa Fe, tenían menos de 25 años en el momento de su fallecimiento. Del análisis de la distribución de los casos en los distintos grupos etarios surge que en el departamento La Capital el 19,3% de las víctimas de homicidios en 2016 no llegaron a cumplir los 20 años de edad; mientras que el 45,5% de ellas era menor de 25 años; el 60,9% estaba por debajo de los 30 años y tres de cada cuatro eran menores de 35 años (74,7%).

En la ciudad de Santa Fe se observan tendencias semejantes. No obstante, se registran acumulaciones un poco mayores que a nivel departamental entre las personas que no llegaron a cumplir 25 años y también entre los menores de 30 años. Las víctimas menores de 20 años fueron el 20,5% del total; las menores de 25 el 50,1%; las menores de 30 el 65,8% y las de 35 el 76%.

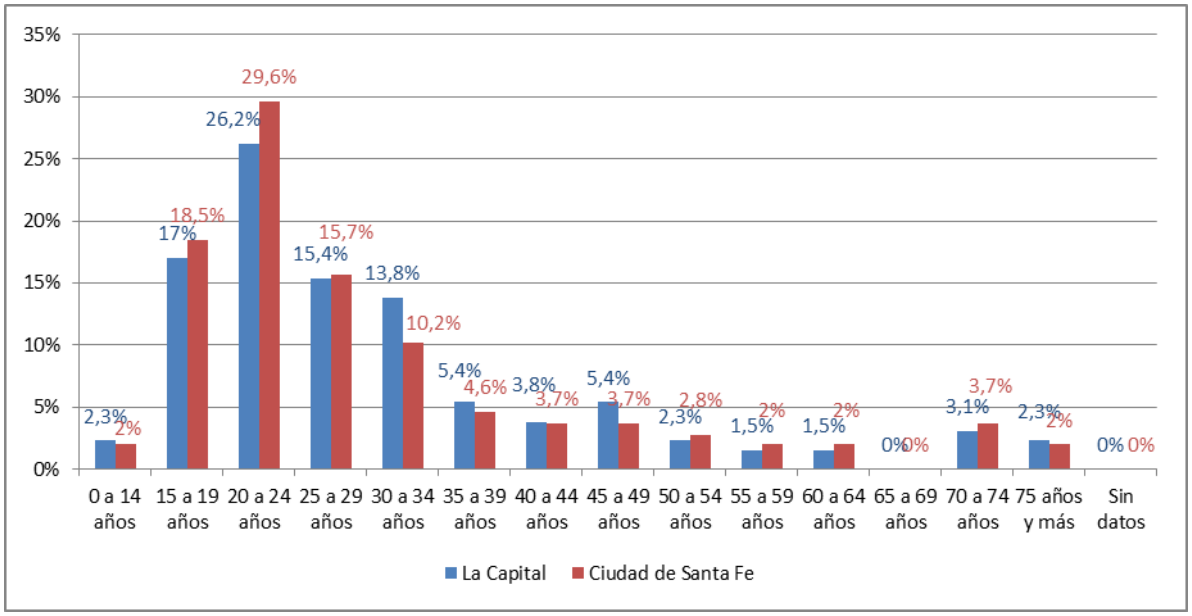
Estas concentraciones de víctimas en las franjas más jóvenes de edad se registraron también en 2014 y 2015. En el departamento La Capital, los menores de 20 años fueron en 2015 una porción similar a la de 2016 (21,2%). En 2014 alcanzaron un cuarto de las víctimas (25,1%), un porcentaje superior al de los dos años posteriores. Las personas que no llegaron a cumplir 25 años, en tanto, representaron proporciones superiores en 2014 (48,9%) y 2015 (49,6%) que en 2016. En cuanto a los menores de 30 años, la proporción en 2015 (65,5%) fue más elevada que en 2014 (59,9%) y 2016. En este último año el porcentaje de fallecidos menores de 35 años, finalmente, fue casi idéntica a la registrada en 2015 (75,2%) y superior a la observada en 2014 (70,2%).

Para la ciudad de Santa Fe, por otra parte, las víctimas de menos de 20 años representan un porcentaje del total muy parecido al de 2015 (20,2%), pero inferior al de 2014 (25,1%). Los menores

9 La población masculina estimada para 2016 del departamento Rosario es 608558 y la de la ciudad de Rosario es 477079.
10 La población femenina estimada para 2016 del departamento Rosario es 654193 y para la ciudad de Rosario es 512857.

de 25 años se mantienen en los tres años en torno a la mitad (50% en 2015 y 49,5% en 2014). Las menores de 30 años, en tanto, representaron una porción similar a la de 2015 (64,9%) y superior a la de 2014 (59,1%), y las de 35 una proporción semejante a la de 2015 (76,6%) y más elevada que la de 2014 (69,4%).

Gráfico 12. Distribución de víctimas de homicidio por grupo etario. Departamento La Capital y ciudad de Santa Fe. Año 2016.



Mientras que en 2015, en el departamento Rosario, el grupo mayormente afectado era el de 20 a 24 años, en 2016 el grupo que concentra mayor frecuencia es el de 25 a 29. En este año se observa una tendencia de disminución en la cantidad de víctimas más jóvenes, sobre todo en la fracción de víctimas entre los 15 y 24 años, acompañado de un leve aumento en la cantidad de víctimas de entre 25 y 34 años. Para 2016, el 33,5% y 35,1% de las víctimas de homicidio del departamento y la ciudad tenían 24 años o menos. El 66,5 % de las víctimas en el departamento eran menores de 35 años.

El Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación/Consejo de la Magistratura de la Nación utiliza un corte diferente para las franjas etarias. Trabaja con víctimas de menos de 25 años y luego con menores de 35. Para el año 2014, informan que las víctimas que no llegaron a cumplir 25 años representaron el 37% del total y los menores de 35, un 60% –en ambos casos, porcentajes sustantivamente menores a los registrados para el departamento La Capital y la ciudad de Santa Fe para el año 2016[11].

El cálculo de la tasa de homicidios cada 100000 habitantes en cada franja etaria en el departamento La Capital refuerza la existencia de una importante concentración de víctimas en los grupos que van entre los 20 y los 24 años y, en una medida un poco menor, entre los 15 y los 19 años y los 25 y los 29 años. Se refuerza una tendencia que había aparecido, con algunos matices, tanto en

11 En el informe de la Procuración General para el mismo territorio para el año 2013 se observa una concentración que también es significativa, aunque un poco menos elevada que en el departamento La Capital y la ciudad de Santa Fe: el 49,8% de las víctimas fueron menores de 30 años -50,9% en "Conurbano"; 48,4% en los departamentos "Grandes" y 44,3% en los del "Interior" (2014a: 108). Las franjas etarias utilizadas no son exactamente iguales a las que se emplean en este estudio, aunque ambas captan el grupo de menores de 30 años: 0 a 14 años; 15 a 29 años; 30 a 44 años; 45 a 59 años; 60 a 74 años; 75 a 89 años; más de 90 años. Lamentablemente, los informes publicados para los años 2014 y 2015 no contienen datos sobre edad de las víctimas.

2014 como en 2015. Este dato, combinado con la información recientemente presentada en relación con la distribución por sexo, permite observar claramente que este problema afecta fundamentalmente a varones jóvenes.

Las tasas de homicidios cada 100000 habitantes en las franjas etarias de entre 15 y 19 años y 20 a 24 años se mantuvieron estables en el paso de 2015 a 2016, en un nivel muy inferior al registrado en el año 2014 (82 y 80,2, respectivamente). Esto sucede más allá del crecimiento de la tasa a nivel general en el departamento en el mismo período. Es decir que el incremento observado en todo el territorio no se explica en principio por lo sucedido en los dos grupos de edad que presentan tasas más elevadas de homicidios. Donde sí se visualizan ascensos es en las dos franjas etarias siguientes. La tasa de homicidios cada 100000 habitantes entre los ciudadanos que tenían entre 25 y 29 años creció en el paso de 2015 a 2016 un 17,8% (era de 39,3), y el índice entre quienes contaban con entre 20 y 24 lo hizo un 80,1% (en 2015 fue 23,6). Esas tasas son inclusive más elevadas a las de 2014, momento en el que se alcanzó el máximo pico en el valor general para el departamento La Capital (en ese año, las tasas de homicidios cada 100000 habitantes fueron 39,3 en el grupo de entre 25 y 29 años y 37,7 en el de entre 30 y 34 años).

Tabla 1. Tasa de víctimas de homicidios cada 100000 habitantes por grupo etario. Departamento La Capital. Año 2016.

Edad	Víctimas	Población estimada	Tasa cada 100000 habitantes
0 a 14 años	3	133599	2,2
15 a 19 años	22	43877	50,1
20 a 24 años	34	47923	70,9
25 a 29 años	20	43213	46,3
30 a 34 años	18	42375	42,5
35 a 39 años	7	34406	20,3
40 a 44 años	5	28932	17,3
45 a 49 años	7	28302	24,7
50 a 54 años	3	26475	11,3
55 a 59 años	2	24864	8
60 a 64 años	2	21892	9,1
65 a 69 años	0	17255	-
70 a 74 años	4	13558	29,5
75 años y más	3	23831	12,6
Sin datos	0	-	-

Fuente de los datos sobre población: Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, información del Censo 2010[12]

En 2016, la tasa general de homicidios para el departamento Rosario es de 15 casos cada 100000 habitantes. La tasa para la población de entre 15 y 19 años se ubica en 25,7 cada 100000 habitantes, un 95% más baja que la de La Capital. Las diferencias más amplias entre ambos departamentos se aprecian en la tasa correspondiente al grupo de entre 20 y 24 años, ya que en Rosario es de 32 casos cada 100000 habitantes (la proporción es 121,6% inferior a la del departamento La Capital). Por último, en el segmento de entre 25 y 29 años alcanza una tasa de 39,9 cada 100000, que es un 16% superior a la de La Capital.

12 No se encuentran disponibles proyecciones poblacionales para 2016.

En la ciudad de Santa Fe se destaca también la tasa de homicidios cada 100000 habitantes en el grupo de entre 20 y 24 años, que supera las 90 víctimas. También se destacan, aunque en un nivel mucho menor al anterior, las franjas de entre 15 y 19 y 25 y 29 años. Los índices en la ciudad superan de manera bastante holgada a los del departamento en esas franjas, algo que no se observa en los grupos etarios restantes.

A diferencia de lo registrado para el departamento, a nivel de la ciudad las tasas crecieron en comparación con 2015 en los grupos de edad en los que se observan valores más elevados. Así, entre los 15 y los 19 años el índice en 2016 resulta un 17,6% mayor al del año anterior; entre los 20 y los 24 el crecimiento fue del 14,4% y entre los 25 y los 29 años del 21,4%. Entre los 30 y los 34 años, en cambio, se mantuvo estable. En la franja etaria de entre 20 y 24 años la tasa de homicidios cada 100000 habitantes se aproxima a la calculada para 2014 (93,4). En el grupo de entre 15 y 19, más allá del crecimiento interanual en 2015 el índice está lejos del de aquel año (96,2). Algo diferente sucede entre los fallecidos de entre 25 y 29 años, que presentan en 2016 una tasa superior a la del año 2014 (39,5).

Tabla 2. Tasa de víctimas de homicidios cada 100000 habitantes por grupo etario. Ciudad de Santa Fe. Año 2016.

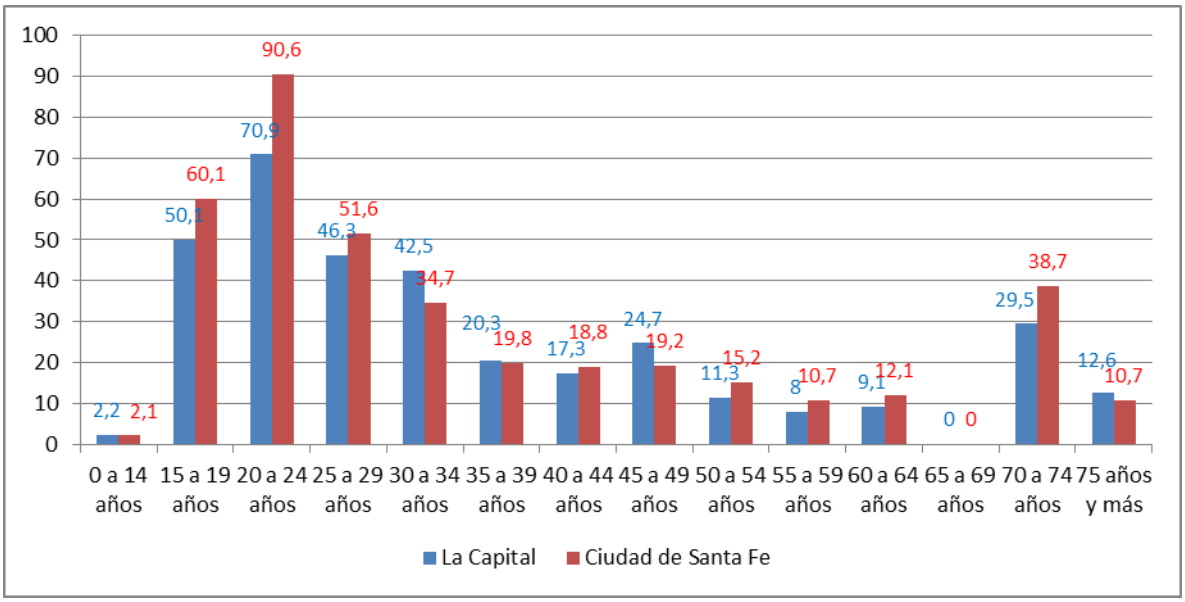
Edad	Víctimas	Población estimada	Tasa cada 100000 habitantes
0 a 14 años	2	93473	2,1
15 a 19 años	20	33268	60,1
20 a 24 años	32	35333	90,6
25 a 29 años	17	32921	51,6
30 a 34 años	11	31720	34,7
35 a 39 años	5	25192	19,8
40 a 44 años	4	21232	18,8
45 a 49 años	4	20880	19,2
50 a 54 años	3	19724	15,2
55 a 59 años	2	18664	10,7
60 a 64 años	2	16593	12,1
65 a 69 años	0	13212	0
70 a 74 años	4	10334	38,7
75 años y más	2	18685	10,7
Sin datos	0	-	-

Fuente de los datos sobre población: Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, información del Censo 2010 [13]

Al establecer la comparación con la ciudad de Rosario, se puede observar que las diferencias con la ciudad de Santa Fe se profundizan en 2016. La tasa calculada para Rosario, para el grupo entre 15 y 19 años, es 30,6 (96,4% menor a la de Santa Fe). Luego, la tasa para el grupo de entre 20 y 24 años es 32,5, 178,8% inferior a la de Santa Fe, y la tasa para la franja de entre 25 y 29 años es 41,5, un 24,3% menor que en Santa Fe.

13 No se encuentran disponibles proyecciones poblacionales para 2016.

Gráfico 13. Distribución de tasas de homicidios cada 100000 habitantes por grupo etario. Departamento La Capital y Ciudad de Santa Fe. Año 2016.



La tabla siguiente muestra claramente que la acumulación de casos en el departamento La Capital no se da en todos los jóvenes, sino más puntualmente en los varones. Las tasas de muertes cada 100000 habitantes resultan sumamente elevadas, en general, entre los varones, y especialmente en aquellos que tienen entre 15 y 29 años.

Resulta significativo señalar que la tasa de varones muertos entre los 20 y los 24 años fue superior en 2016 a las observadas en los dos períodos anteriores (135,4 en 2015 y 131 en 2014). Entre los 15 y los 19 años, en cambio, es más contenida de lo que fue en 2015 (98) y considerablemente menor a la de 2014 (129,1). Entre los 25 y los 29 años el índice en 2016 fue idéntico al de 2015, muy superior al que se había registrado en el año 2014 (47). Entre los varones de entre 30 y 34 años la tasa de homicidios cada 100000 habitantes en el año 2016 fue superior a la de 2015 e igual a la calculada para el año 2014.

Tabla 3. Tasa de varones víctimas de homicidios cada 100000 habitantes por grupo etario. Departamento La Capital. Año 2016.

Edad	Víctimas	Población de varones	Tasa cada 100000 habitantes
0 a 14 años	3	65463	4,6
15 a 19 años	19	22456	84,6
20 a 24 años	37	22900	161,6
25 a 29 años	17	21272	79,9
30 a 34 años	15	20695	72,5
35 a 39 años	9	16767	53,7
40 a 44 años	4	13933	28,7
45 a 49 años	4	13363	29,9
50 a 54 años	3	12347	24,3
55 a 59 años	2	11436	17,5
60 a 64 años	1	9923	10,1
65 a 69 años	0	7454	-

70 a 74 años	3	5410	55,5
75 años y más	1	23831	4,2

Fuente de los datos sobre población: Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, información del Censo 2010[14]

Algo similar se registra en la ciudad de Santa Fe. Los varones menores de 35 años presentan tasas que resultan muy elevadas comparativamente. Los más afectados son los grupos de entre 15 y 19 y entre 20 y 24 años, que superan la barrera de los 100 y 180 fallecidos cada 100000 habitantes, respectivamente.

De manera semejante a lo observado en el caso del departamento La Capital, la tasa entre los varones que se encontraban entre los 20 y los 24 años presenta un nivel más elevado que en los años 2014 (154,1) y 2015 (154,1). En este grupo el índice no había mostrado en el paso de 2014 a 2015 el declive observado a nivel general, y en 2016 creció marcadamente, 22,2%. Entre los varones de entre 15 y 19 años, en cambio, el valor es idéntico al de 2015, muy por debajo del calculado para el período 2014 (151,1). Entre los 25 y los 29 años la tasa de varones muertos en homicidios cada 100000 habitantes se mantuvo estable en comparación con el año 2015, por encima del valor registrado para 2014 (43,2).

Tabla 4. Tasa de varones víctimas de homicidios cada 100000 habitantes por grupo etario. Ciudad de Santa Fe. Año 2016

Edad	Víctimas	Población estimada	Tasa cada 100000 habitantes
0 a 14 años	3	47604	6,3
15 a 19 años	17	16544	102,8
20 a 24 años	33	17521	188,3
25 a 29 años	13	16184	80,3
30 a 34 años	12	15463	77,6
35 a 39 años	6	12271	48,9
40 a 44 años	3	10144	29,6
45 a 49 años	3	9740	30,8
50 a 54 años	3	9065	33,1
55 a 59 años	2	8436	23,7
60 a 64 años	1	7372	13,6
65 a 69 años	0	5623	-
70 a 74 años	3	2005	149,6
75 años y más	0	5753	-

Fuente de los datos sobre población: Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, información del Censo 2010 [15]

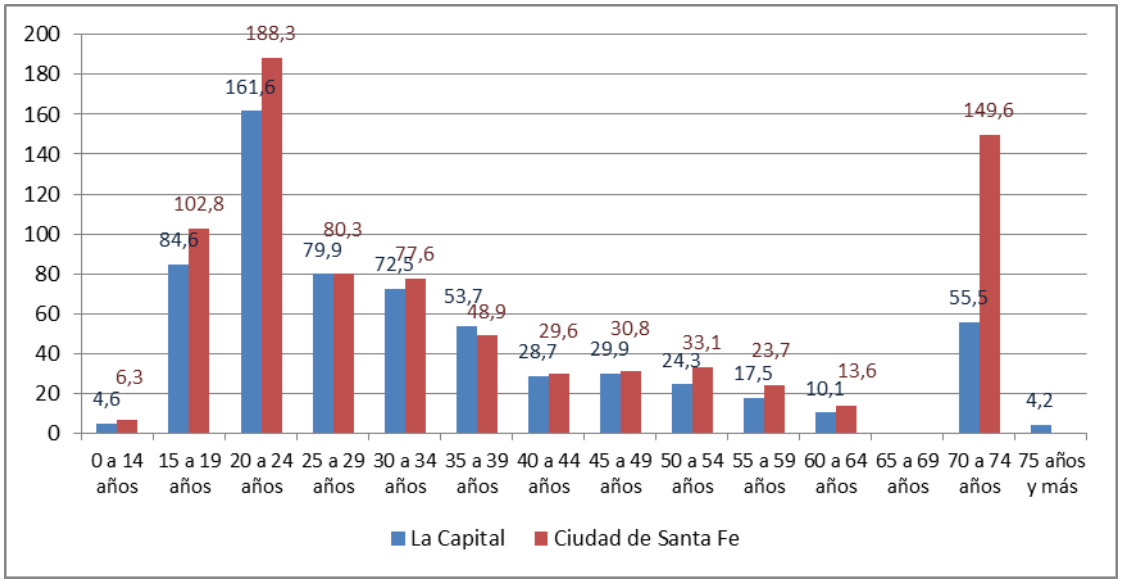
Se observa que en 2016 la tasa de homicidios para la población masculina del departamento Rosario, en la franja entre los 20 a los 24 años es notablemente inferior a la de La Capital (58,9). En los demás grupos las diferencias se reducen. La tasa correspondiente al segmento de entre 25 y 29 es 78,1, y es además, la más alta para dicho territorio. Como es de esperarse, es en el mismo grupo de entre 20 y 24 años en donde se percibe la mayor diferencia entre la ciudad de Rosario (59,1) y la de

14 No se encuentran disponibles proyecciones poblacionales según grupo de edad para 2016, por lo que se utiliza la población de acuerdo con el Censo 2010.

15 No se encuentran disponibles proyecciones poblacionales según grupo de edad para 2016, por lo que se utiliza la población de acuerdo con el Censo 2010.

Santa Fe (188,3). Luego, en la franja de entre 25 y 29, la tasa es 81, similar a la de Santa Fe.

Gráfico 14. Distribución de tasas de victimas varones de homicidios cada 100000 habitantes por grupo etario. Departamento La Capital y Ciudad de Santa Fe. Año 2016.



b. De los hechos

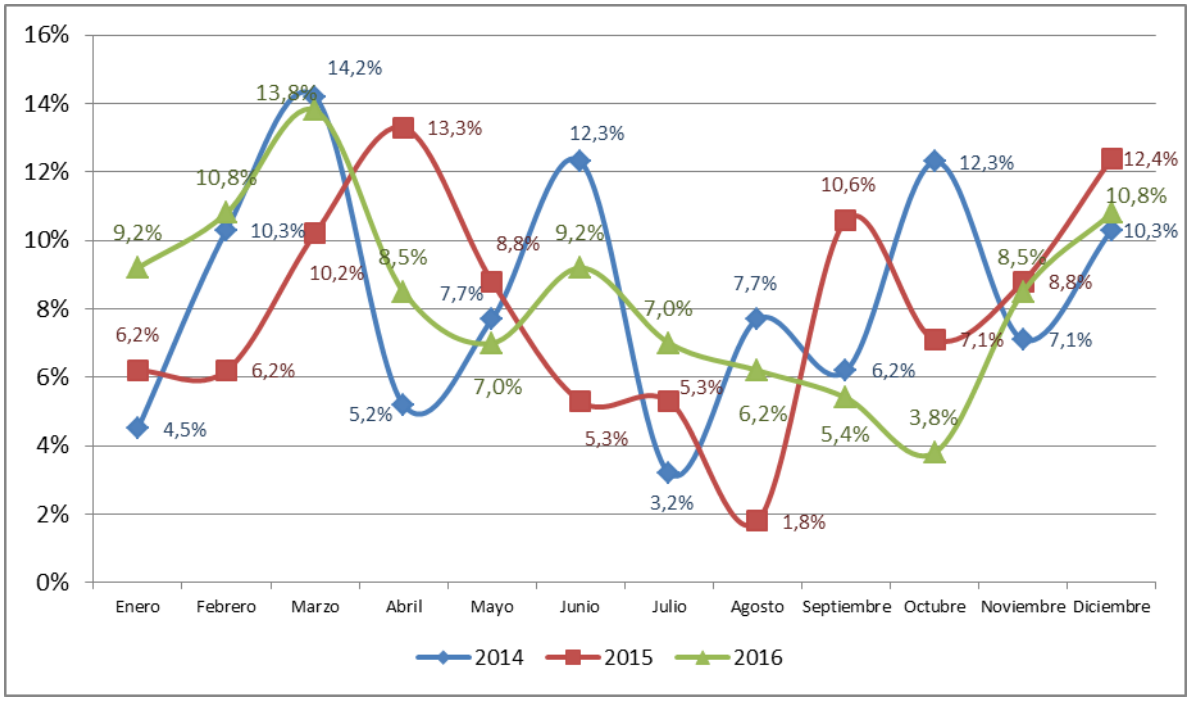
A continuación se describirán distintos elementos de los homicidios que van más allá de las características personales de las víctimas y que están asociados con diversos datos de los hechos en los que se han generado dichas víctimas.

b.1. Distribución temporal de las muertes violentas

Durante el año 2016 los meses que acumularon la mayor cantidad de víctimas en el departamento La Capital fueron los de marzo (13,8%), febrero (10,8%) y diciembre (10,8%). Contrariamente, los registros más bajos fueron en agosto (6,2%), septiembre (5,4%) y octubre (3,8%).[16]

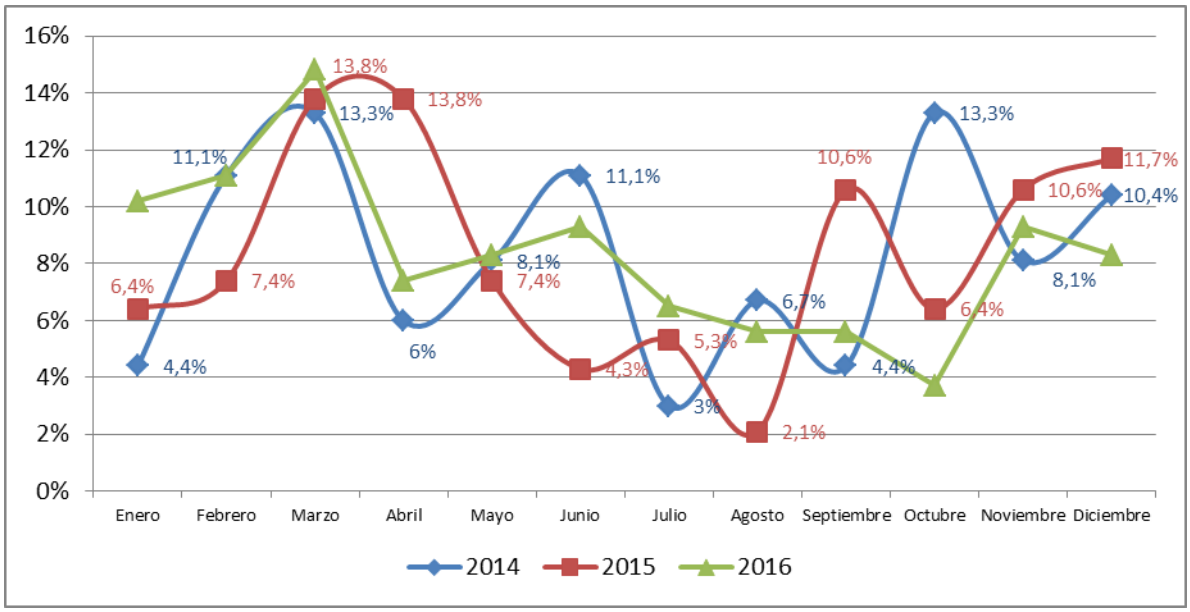
16 En el año 2014 también durante el mes de marzo se registró la mayor proporción (14,1%), valores menores se presentaron en el mes de junio (12,2%) y octubre (12,2%). Las proporciones más bajas fueron en enero (4,5%), abril (5,2%) y septiembre (5,2%). El año 2015 muestra concentraciones elevadas en los meses de marzo (14,1%), abril (13,3%), diciembre (12,4%). La cifra más baja se registró en el mes de agosto (1,8%).

Gráfico 15. Distribución de víctimas de homicidios según mes del hecho. Departamento La Capital. Años 2014, 2015 y 2016.



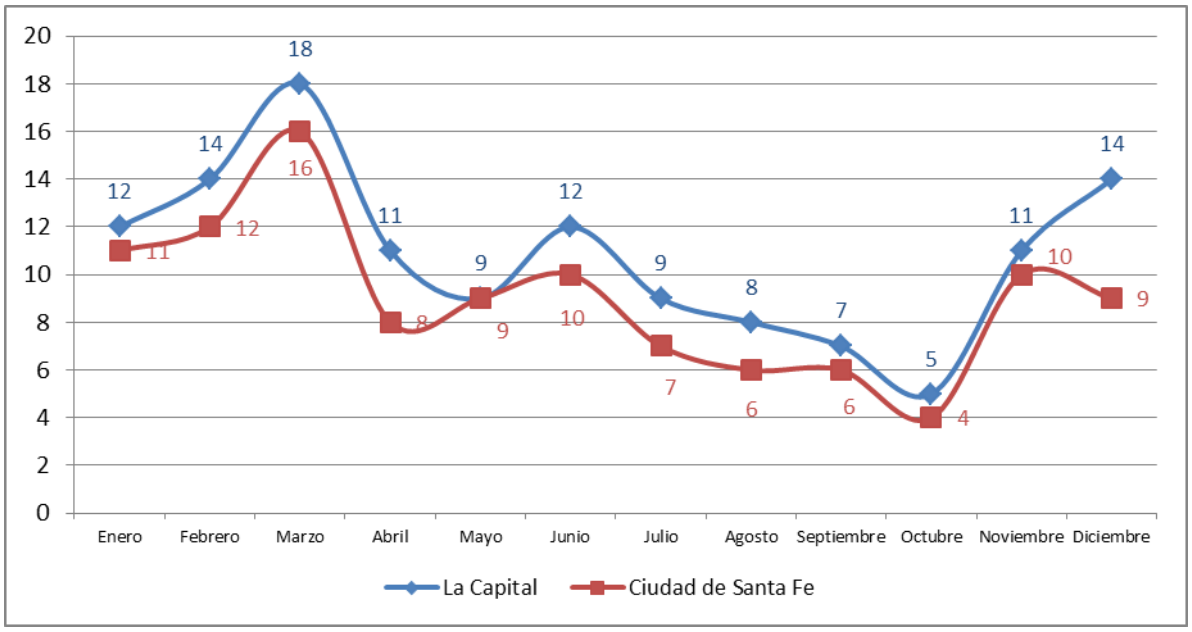
La dinámica fue similar en la ciudad de Santa Fe. Los meses con mayor porcentaje de homicidios fueron marzo (14,8%) y febrero (11,1%), seguidos por enero (10,2%). Septiembre (5,6%), agosto (5,6%) y octubre (3,7%) presentaron las menores cifras.[17]

Gráfico 17. Distribución de víctimas de homicidios según mes del hecho. Ciudad de Santa Fe. Años 2014, 2015 y 2016.



17 En el año 2014 se destacaron los meses de marzo (13,3%) y octubre (13,3%). Los períodos con menor proporción de homicidios fueron enero (4,4%), septiembre (4,4%) y julio (3%). En 2015 los meses con más homicidios fueron nuevamente marzo (13,8%), abril (13,8%) y diciembre (11,7%). Por otro lado, fueron agosto (2,1%), junio (4,2%) y julio (5,3%) los meses que menos homicidios concentraron.

Gráfico 18. Distribución de víctimas de homicidio según mes del hecho. Departamento La Capital y Ciudad de Santa Fe. Año 2016.



Al comparar la distribución de los homicidios entre Santa Fe y Rosario para el año 2016, no se observan coincidencias. En ese año, en el departamento Rosario, los meses que concentran las mayores proporciones de homicidios son mayo (11,2%) y abril (10,6%). En La Capital los meses que los concentran son marzo (13,8%) y diciembre (10,8%).

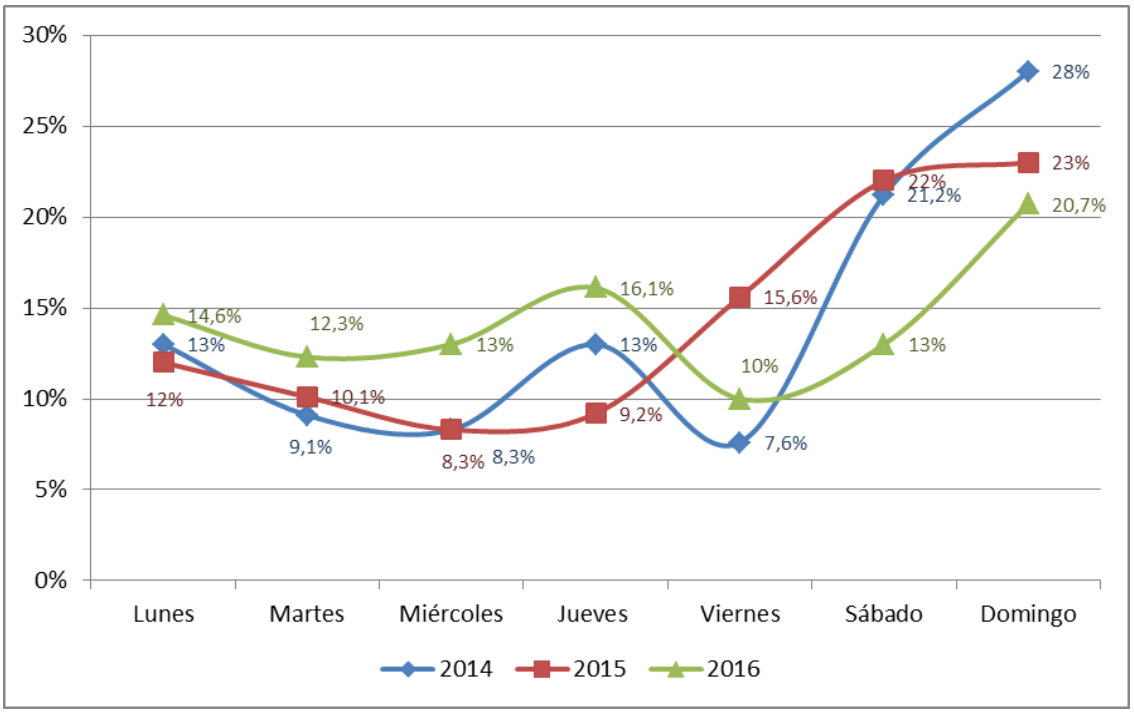
En la ciudad de Rosario, el 11,7% corresponde a abril y el 11% a mayo. En la ciudad de Santa Fe, el 14,8% ocurrió en marzo y el 9,3% en noviembre.

Día del hecho

En relación con la distribución en los días de la semana, en el departamento La Capital el 20,7% de las víctimas fatales se produjeron en hechos que tuvieron lugar un día domingo y el 16,1% un jueves. Por otro lado, el 33,7% de las muertes violentas intencionales se generaron durante el fin de semana.[18]

18 Comparando con años anteriores la tendencia parece mantenerse. En 2015 casi el 23% de los homicidios se produjeron el domingo y el 22% el sábado. En 2014, las proporciones son semejantes, el 28% ocurrió el domingo y el 21,2% el sábado.

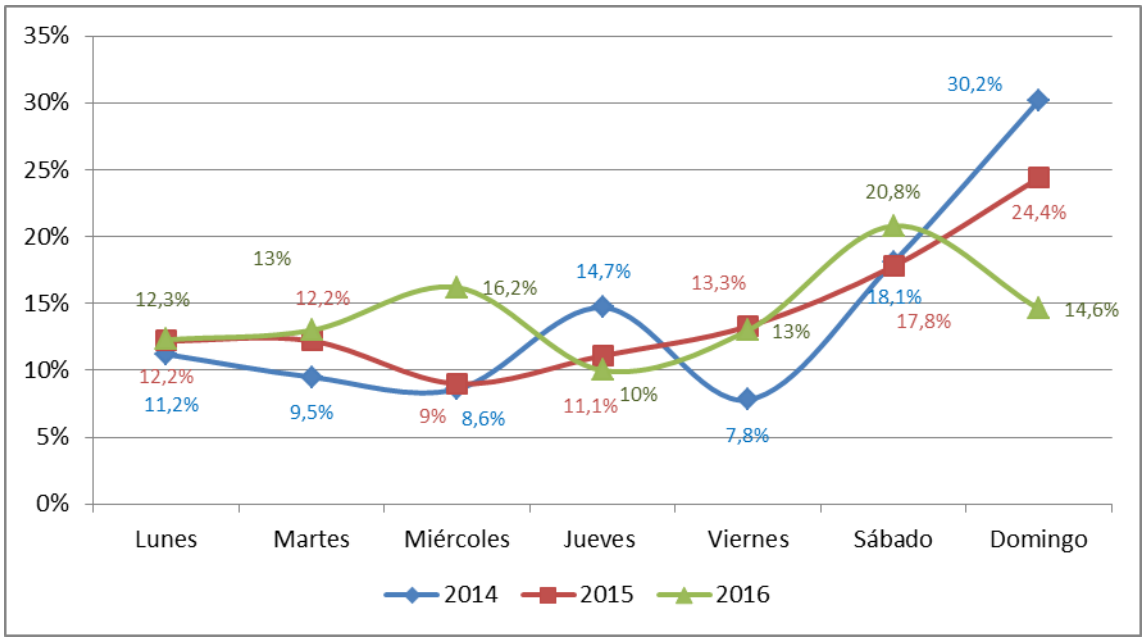
Gráfico 19. Distribución de víctimas de homicidios según día del hecho. Departamento La Capital. 2014, 2015 y 2016.



En el departamento Rosario, en 2016, la mayoría de los hechos ocurrieron los fines de semana, el 24% los domingos y el 18,2% en sábados.

En la ciudad de Santa Fe la dinámica fue diferente. La mayoría de los homicidios ocurrieron los días sábados (20,8%) y miércoles (16,2%). Ahora bien, poco más un tercio (35,4%) sucedió durante el fin de semana.[19]

Gráfico 20. Distribución de víctimas de homicidios según día del hecho. Ciudad de Santa Fe. 2014, 2015 y 2016.



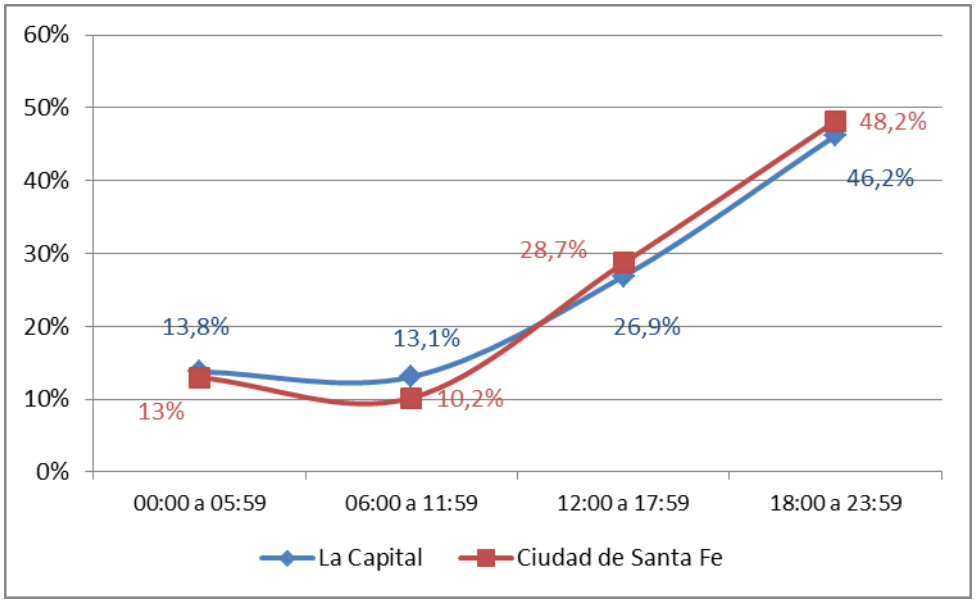
19 En 2014 la concentración durante los días sábados fue del 30,2% y domingos del 18,1%. En 2015 esta tendencia es similar, ya que poco menos de una de cada cuatro muertes se dieron en hechos acaecidos durante los domingos (24,4%), y el 17,8% sucedieron los días sábados.

En la ciudad de Rosario, el 23,4% de los homicidios ocurrieron los domingos y el 16,9% los sábados.

Hora del hecho

En relación con la hora del hecho, el 46,2% de los homicidios en 2016 del departamento La Capital, y el 48,2% en la ciudad de Santa Fe tuvieron lugar entre las 18:00 y las 23:59. La cantidad de hechos ocurridos entre las 12:00 y las 17:59 horas también es bastante significativa, en ambos territorios casi un tercio de los homicidios sucedieron en esta franja horaria.[20]

Gráfico 21. Distribución de víctimas de homicidios según hora del hecho. Departamento La Capital y Ciudad de Santa Fe. Año 2016.



En el departamento Rosario el 40,8% de los homicidios en el año 2016 acontecieron entre las 18:00 y las 23:59, y poco más del 30% entre las 00:00 y las 05:59. En la ciudad de Rosario la proporción de hechos que sucedieron entre las 18:00 y las 23:59 horas es del 44,2%, mientras que el 29,2% ocurrió entre las 00:00 y las 05:59. Á pesar de que existen diferencias leves en las proporciones, tanto en La Capital como en Rosario, las franjas horarias con más hechos violentos son las que abarcan las últimas horas de la tarde o por las noches.

b.2. Medio empleado

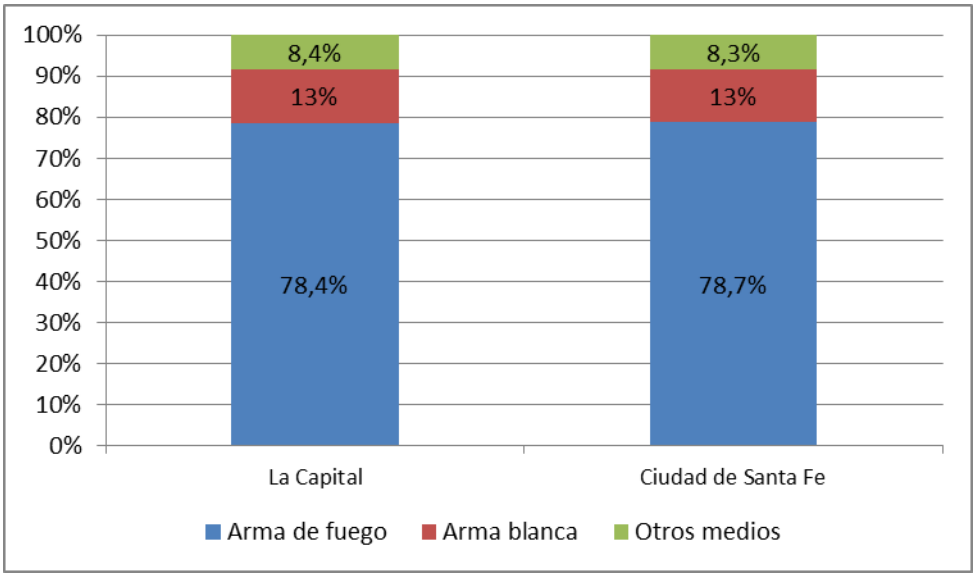
Casi ocho de cada diez (78,4%) de las víctimas fatales producidas durante 2016 en el departamento La Capital recibieron heridas de arma de fuego y el 13% murieron como consecuencia del uso de armas blancas. En el resto de los casos se utilizaron otros medios, tales como golpes con objetos contundentes (4 víctimas), golpes de puño (3), ahorcamientos (2) e incendio (1).

En la ciudad de Santa Fe, las proporciones son semejantes. En la mayoría de los homicidios se

20 En 2014 casi seis de cada diez homicidios (59,1% en el departamento y 57,8% en la ciudad) tuvieron lugar entre las 20 y las 6 horas. En 2015, poco más de seis de cada diez homicidios en el departamento La Capital, y seis de cada diez en la ciudad de Santa Fe, se produjeron en las últimas horas de la tarde o durante la noche. En ambos territorios casi cuatro de cada diez muertes tuvieron lugar entre las 18 y las 23.59 horas (39,4% en el departamento; 37,8% en la ciudad).

emplearon armas de fuego (78,7%), y en mucho menor frecuencia armas blancas (13%)[21].

Gráfico 22. Distribución de víctimas de homicidios según medio empleado. Departamento La Capital y Ciudad de Santa Fe. Año 2016.



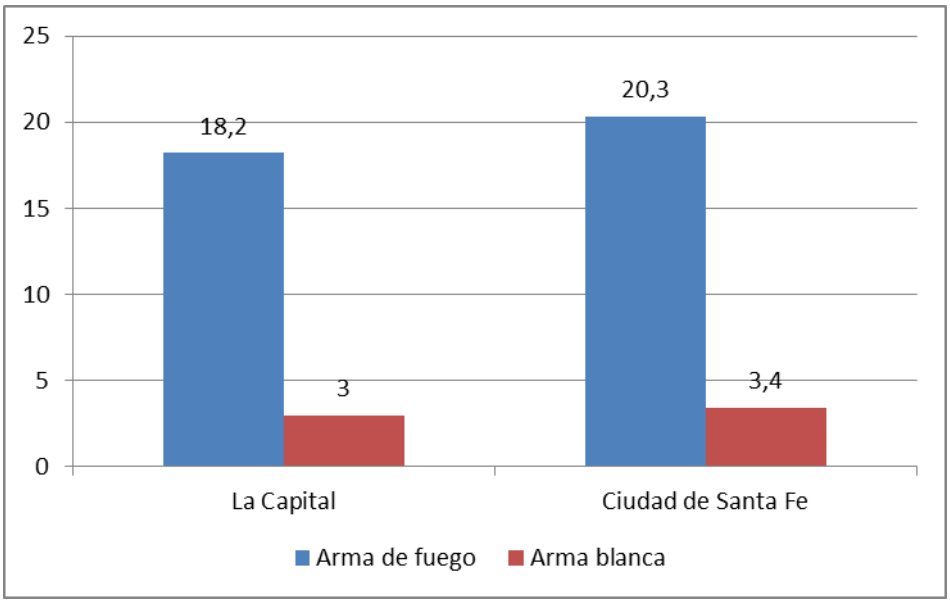
Estos datos revelan una alta circulación de las armas de fuego, hecho que se da tanto en el departamento La Capital como en el departamento Rosario en 2016. En este último, el 77,7% de los homicidios fueron producidos por armas de fuego, mientras que en menor medida se emplearon armas blancas (14,5%) y otros medios (7,8%). En cambio en la ciudad de Rosario el 81,8% de los homicidios se realizaron con arma de fuego, el 13,6% con arma blanca y 4,5% otros medios.

Los números presentados aquí indican una tasa de homicidios con armas de fuego cada 100000 habitantes para el departamento La Capital de 18,2. En 2015 la tasa fue 15,2. A pesar de haber crecido, sigue siendo más baja que la calculada para el año 2014, 21,8. En el caso de las armas blancas se evidencia la misma tendencia fluctuante como en el caso de las armas de fuego: la tasa para 2016 fue de 3 víctimas cada 100000 habitantes, mientras que en 2015 ésta fue de 2,5 y en 2014 de 5.

En la ciudad de Santa Fe, en tanto, la tasa de muertes con armas de fuego cada 100000 habitantes fue de 20,3, siendo ésta más elevada que la del departamento. La tasa fue de 18,8 en 2015, y había sido de 25,5 en 2014. Los homicidios con armas blancas fueron 3,4 en 2016 y 2,4 en 2015. En 2014 esa tasa fue de 5,1 cada 100000 habitantes.

21 En 2014, en el departamento La Capital, la proporción de muertes producidas por el uso de armas de fuego fue del 76,1%. Luego, por el uso de arma blanca fue del 17,4% y por otros medios del 6,4%. En la ciudad de Santa Fe los homicidios cometidos con armas de fuego representaron el 77,8%, por armas blancas el 15,5% y por otros medios el 6,7%. En 2015, casi ocho de cada diez (78,8%) de las víctimas fatales en La Capital recibieron heridas de arma de fuego (en dos de estos casos las armas de fuego se combinaron con armas blancas para producir la muerte) y el 12,4% murieron como consecuencia del uso de armas blancas. En el resto de los casos se utilizaron otros medios (en siete oportunidades se trató de golpes -tres de puño y cuatro con objetos contundentes- y en tres víctimas el medio utilizado fue el incendio). En la ciudad de Santa Fe la proporción de muertes generadas con armas de fuego fue superior (83%), y la producida con armas blancas un poco menor (10,6%).

Gráfico 23. Tasas de víctimas de homicidios por cada 100000 habitantes según medio empleado. Departamento La Capital y Ciudad de Santa Fe. Año 2016.



Más allá de que la proporción de muertes producidas con armas de fuego sea similar en ambos departamentos, las tasas de homicidios con arma de fuego en La Capital y en la ciudad de Santa Fe, son más elevadas que en el departamento (11) y la ciudad de Rosario (12,7).

b.3. Circunstancias, motivaciones y contextos

En relación a las circunstancias, motivos y contextos de las muertes intencionales, es muy importante moverse con cautela, ya que se avanza hacia el terreno de las interpretaciones, los sentidos y los significados de las acciones, plano en el que las estadísticas resultan un instrumento más limitado para la generación de información válida y confiable. Sin embargo, resulta significativo contar con una grilla de clasificación sobre este punto, tanto para lograr una mejor comprensión del problema -que permita abordajes más efectivos- como para abrir este estudio a las posibilidades de comparación con lo que sucede en otras jurisdicciones.

Se presentan en este apartado las definiciones que se ha resuelto adoptar, no sin antes hacer algunas aclaraciones[22]. En primer lugar, hay que tener en cuenta que cuando se habla de "motivos", "móviles" o "razones" se trabaja casi todas las veces en base a inferencias o deducciones. Las motivaciones son internas a los sujetos y conocerlas en su "realidad" resulta difícil para cualquier observador externo, aún para alguien que presencie de manera directa un hecho determinado. En ocasiones, los motivos reales que impulsan a una persona a actuar no son fáciles de reconocer ni siquiera para el sujeto que desarrolla la acción. Además, las razones que desencadenan los comportamientos pueden variar en el desarrollo de un solo acto; y también podría haber más de un motivo superpuesto por detrás de una línea de actividad.

Por otra parte, aún si ese conocimiento fuese posible hay que decir que esta sección del documento está basada en información que surge de los legajos de investigación. La reconstrucción que se opera en esta sección se basa en datos que están presentes en esos legajos, que en la mayor

22 En línea con las breves observaciones realizadas en el Informe de Naciones Unidas sobre Homicidios (2014: 39).

parte de los casos son aportados por testigos de los hechos. En ocasiones, son los acusados quienes brindaron elementos para la determinación de las circunstancias en las que se produjeron los homicidios. Finalmente, puede haber datos aportados por funcionarios policiales a las investigaciones. En cualquiera de los tres casos los relatos acerca de los hechos en los que las muertes se produjeron, sus motivaciones y circunstancias pueden alejarse de la "realidad", ya sea voluntariamente (por razones "estratégicas" en relación con el proceso penal) o involuntariamente (por percepciones equivocadas acerca del evento mismo o los distintos rasgos de sus contextos).

Asimismo, hay que considerar que la información presentada en este estudio se elaboró sobre una "fotografía" de los legajos fiscales, que podría modificarse en la medida en que haya nuevos aportes en las investigaciones -por ejemplo, la decisión de un testigo de presentarse y aportar datos desconocidos sobre los supuestos móviles del hecho.

También es relevante aclarar que no es una necesidad ineludible para el desarrollo de una investigación eficaz sobre estos casos que se acceda a los "verdaderos" motivos que llevaron a una persona a matar a otra. Existirán hipótesis sobre las motivaciones del acto, planteadas por los distintos participantes del proceso penal, y una decisión judicial en relación con esas hipótesis, pero esa resolución no necesariamente implicará un conocimiento de la "realidad" de los determinantes que impulsaron la acción homicida. No es indispensable para que una persona sea condenada que se conozcan los motivos que lo llevaron a actuar.

Por último, las tipologías que se utilizan en los informes producidos sobre estos temas presentan problemas adicionales, que tienen que ver con el hecho de que las categorías parecen haberse elaborado de manera casuística. Así, el tipo "homicidio en ocasión de robo" remite principalmente al contexto en el que tuvo lugar la muerte, y no tanto al "motivo" o a la relación entre los participantes del hecho. Por su parte, la categoría "conflicto intrafamiliar", si bien hace alusión a un móvil o desencadenante -el conflicto- se configura fundamentalmente a partir del vínculo existente entre la víctima y la persona que en principio le dio muerte. El motivo parece más evidente en los "ajustes de cuentas" o "venganzas". Pero, en todo caso, las categorías que se emplean suelen no ser mutuamente excluyentes, lo cual agrega dificultades en esta empresa de clasificación. Más allá de estas limitaciones es importante intentar producir información sobre estos temas, tan válida y confiable como sea posible. En definitiva se utilizará la siguiente tipología[23]:

- En primer lugar, una categoría que es importante para conocer las dinámicas de la violencia, la "**muerte en el contexto de un robo**"[24]. El caso "puro" aquí es el de dos personas que no se conocen, una pretende apoderarse de la propiedad de la otra y esta pretensión desencadena la muerte de esta última[25].

- Puede ser también que el homicidio se produzca en el contexto de otro delito, como por ejemplo un abuso sexual o una privación ilegítima de la libertad. Parece lo más conveniente no reunir en el mismo grupo a estos casos con los de la categoría anterior[26], y por esto se introduce el tipo "**muerte**

23 Esta clasificación se encuentra fuertemente basada en las que se utilizan en otros informes. Se incorporan además "subcategorías", con el objetivo de incorporar y analizar más información acerca de cada uno de los casos. En general, se debe ser prudente con respecto a estas subcategorías, que presentan problemas análogos a los descriptos para los tipos más amplios. En este informe no se incluirán, más allá de esta presentación, los datos agrupados por subcategorías.

24 Los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires utilizan una categoría que denominan "robo" (2014: 34). El mismo tipo emplean en el Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, donde sin embargo incluyen a "los casos en que el homicidio tiene lugar en el marco de algún delito contra la propiedad" (IICSJN, CABA, 2012: 25-27; 2013: 34). La denominación y la definición en General Pueyrredón son idénticas a estas últimas (p. 8). En el Informe sobre Córdoba se incluyen dos subcategorías para capturar este problema: a) Robo/asalto domiciliario/negocio, que incluye "los homicidios producidos en situación de robo en una vivienda o comercio independientemente si la víctima resulta ser o no el delincuente". O bien, b) Robo/ asalto en la vía pública, que abarca "los homicidios producidos en situación de robo en espacios públicos (calles, parques, baldíos, etc.). Sin embargo, se cuentan también los casos en los que quien fallece es la persona que está cometiendo el robo.

25 Incluye las siguientes subcategorías: robo de automotores, "salidera" bancaria, arrebato en la vía pública, robo de motocicleta, robo de bicicleta, asaltos en comercios, locales públicos y afines, en ocasión de ingresar al domicilio, otros.

26 Los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires utilizan el tipo "homicidio cometido

en el contexto de otro delito que no sea robo"[27].

- Por otro lado, puede suceder que, frente o luego de la comisión de un delito, la víctima de ese hecho ataque al autor del delito dándole muerte. Puede tratarse de un delito contra la propiedad o de otro tipo. Se toma para estos eventos la categoría "**resiste/repele un delito**"[28] [29].

- La categoría que agrupa a los homicidios que se generan en "**intervenciones policiales**" sirve para dar cuenta de los casos en los que un funcionario policial actúa presuntamente para impedir la comisión de un delito cualquiera y el hecho termina con la muerte del supuesto autor de ese delito. En estos casos, el policía no tiene que ser la víctima del delito, de lo contrario caería en el tipo anterior "resiste/repele otro delito del que es víctima"[30][31].

- Un universo adicional que resulta significativo determinar es el de los "**conflictos intrafamiliares**"[32]. Se utiliza para los casos en los que existe una relación previa entre los participantes, determinada por su vinculación a un entramado familiar común. Comprende entre otras posibilidades la relación entre personas que forman una pareja o bien que tienen un vínculo de padres e hijos, abuelos y nietos, hermanos, primos o cuñados. También se incluyen aquí a las muertes que se produjeron en el marco de una relación entre ex parejas (ya sea que la muerte se produzca entre ellos o sea de alguien vinculado sentimentalmente con alguno de los miembros)[33].

- Por otro lado, se emplea una categoría que tiene el objetivo de captar las muertes que se producen a partir de cierta "**planificación**". En estos casos debe haber un episodio anterior en el tiempo que es lo que explica en principio que la víctima sea atacada. El acusado cuenta con información acerca de quién es el objetivo de su agresión y de los motivos que lo hacen merecedor de la misma. En definitiva, para incluir un caso en este tipo debe haber algún dato en el legajo de investigación que permita enlazarlo con un hecho ocurrido antes en el tiempo y la muerte debe poseer, en principio,

en el contexto de otro delito -que no sea robo".

27 En los informes de la Dirección Provincial de Políticas de Prevención del Delito de la Provincia de Buenos Aires utilizan "homicidio cometido en el contexto de otro delito (por ejemplo, en ocasión de robo)". Es decir que reúnen en una sola a esta categoría de nuestro estudio con la anterior. Informan como una subcategoría los casos en los que se trata de un "robo de automotor".

28 En estos casos se recolectó información sobre la posibilidad de que se haya tratado de "legítima defensa". Las opciones son "Sí, lo acuerdan la Fiscalía y la Defensa"; "Lo plantea la Defensa y la Fiscalía no lo acepta"; "No".

29 Los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires utilizan el tipo "resiste/repele otro delito". "Legítima defensa" aparece como una categoría separada de ésta, y no como una subcategoría. En el Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación "legítima defensa" también es un tipo aparte: incluye "hechos en los cuales el homicidio tiene lugar en defensa propia o de un tercero. Esta categoría aglutina tanto el actuar de las fuerzas de seguridad (legítima defensa policial) como la civil (legítima defensa civil)". Lo mismo sucede en el Informe de General Pueyrredón, aunque lo llaman "legítima defensa civil": "hechos en los cuales el homicidio se comete en defensa propia o de un tercero, sea o no el autor miembro de una fuerza de seguridad" (2015: 8).

30 Las subcategorías son: "en el marco de un procedimiento" o bien "para evitar que un tercero sea víctima de un delito".

31 Los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires utilizan directamente el tipo "cometidos por agentes de las fuerzas de seguridad", sin aclaraciones acerca de su contenido. En los informes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, "intervención policial" refiere a "los hechos en los cuales el homicidio ocurre por miembros de la fuerza de seguridad en el ejercicio de sus funciones". En el último informe (2014: 34) dice: "son los hechos en los cuales el homicidio ocurre en circunstancias que miembros de la fuerza de seguridad ejercen sus funciones". En General Pueyrredón, "intervención de fuerzas de seguridad" remite a casos en los que "el homicidio es cometido por miembros de fuerzas de seguridad, tanto públicas como privadas" (2015: 8).

32 Este grupo está definido de manera similar en los reportes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como "conflicto intrafamiliar". Aclaran que "se refiere a los homicidios ocurridos en contexto intrafamiliar que incluye la violencia de género, la celotipia, el maltrato infantil, etc. La particularidad la refleja el tipo de relación existente entre los sujetos involucrados, circunstancia que excede los lazos sanguíneos" (IICSJN, CABA, 2012: 25-27). En General Pueyrredón dan exactamente este contenido a los homicidios por "violencia familiar" (2015: 8). En los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de Buenos Aires se habla de "violencia en el grupo familiar", aunque no se aclaran los límites de este universo. Finalmente, en los documentos de la Dirección Provincial de Políticas de Prevención del Delito se subsume a este tipo de hecho en otra categoría más amplia, la de los "conflictos interpersonales". En el Informe sobre Córdoba hay una categoría que es "violencia familiar", que incorpora "todos aquellos homicidios producidos entre familiares con o sin lazos de consanguinidad o entre personas que conviven en el mismo hogar".

33 Todas estas posibilidades están comprendidas en las subcategorías.

un elemento de planificación[34]. En las categorías tradicionalmente empleadas por la policía se trata de "ajustes de cuentas" o "venganzas"[35].

- Finalmente, existe otro tipo que, en ocasiones, puede ser difícil de distinguir del anterior. Se trata de las "**discusiones**" o "**riñas**". La diferencia más importante con la categoría precedente tiene que ver con que en estos casos hay un mayor peso de la casualidad y un retroceso de la planificación en la determinación del hecho. El tipo "puro" sería el de dos personas que no se conocen, discuten por cualquier tema y, en el marco de esta situación y debido a ella, una ataca a la otra provocándole la muerte[36]. Hay que tener en cuenta que la discusión o la riña pueden haber sido planificadas -por ejemplo, si dos grupos enemistados acuerdan encontrarse para dirimir sus diferencias-, pero no así el fallecimiento intencional de uno de los participantes por estar asociado con un episodio anterior[37] [38] [39].

- También se consignaron los casos en los que no fue posible conocer con precisión el contexto o el motivo[40].

Es importante formular algunas aclaraciones adicionales. En la tipología "intervención policial" el sujeto activo o pasivo de la violencia siempre es un funcionario de las fuerzas de seguridad (Policía de la Provincia de Santa Fe, Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval) que participa en el hecho en principio para evitar un delito del que no es víctima él mismo ni un familiar cercano. No obstante, en el resto de las categorías también la violencia puede ser motorizada o receptada por un miembro de las fuerzas de seguridad -que forme parte de un conflicto familiar, una discusión, ajuste de cuentas, etc. En estas oportunidades se intentará reportar aparte esta condición[41].

34 Las subcategorías que se utilizaron son: "ajustes entre bandas o grupos"; "ajustes personales"; "otros".

35 Los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires utilizan el tipo "ajustes de cuentas". La Dirección Provincial de Políticas de Prevención del Delito emplea como una "subcategoría" al "homicidio por ajuste de cuentas", dándole un contenido específico: "todos aquellos supuestos en los que víctima/s e imputado/s tienen una relación previa en el marco de una actividad ilegal o ilícita (como puede ser el narcotráfico, la trata de personas, el juego clandestino, la integración de una banda para la comisión de delitos contra la propiedad, etc.), en cuyo contexto surge la conflictividad que lleva al homicidio" (2013: 26). Es decir que se requiere que exista una relación previa y que subyacente a esa relación haya una actividad ilegal (2013: 26). En el informe elaborado sobre Córdoba se define a los "ajustes de cuentas" como los homicidios "ocasionados ante el encuentro violento, reclamo y posteriores disparos de arma entre personas o bandas conocidos entre sí con evidentes asuntos previos no resueltos".

36 Los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires utilizan el tipo "conflictos interpersonales", que incluye a "todos aquellos hechos donde existía un conocimiento previo entre víctima y victimario o su entorno, como por ejemplo situaciones violentas entre vecinos, o bien aquellos conflictos desatados por un altercado del momento como riñas callejeras. Descontando de la descripción, escenarios contemplados específicamente, como la violencia dentro del ámbito familiar y el ajuste de cuentas" (2014: 34). En General Pueyrredón utilizan una categoría específica para agrupar a los homicidios que surgen de "conflictos vecinales" (2015: 8).

37 Para estos casos se usaron las siguientes subcategorías: "controversias entre vecinos", "discusiones de tránsito", "enfrentamientos entre bandas, grupos, hinchadas, etc.".

38 En el Informe de la Dirección Provincial de Políticas de Prevención del Delito de la Provincia de Buenos Aires se usa una categoría amplia para capturar los casos "derivados 'exclusivamente' de conflictos interpersonales". Incluyen a "violencia familiar o de género, disputas vecinales o laborales, peleas por cuestiones de tránsito, etc.". El hilo conductor que seleccionan para asimilarlos es que reflejan la "conflictividad social". Dentro de este tipo incorporan, como una subcategoría, a los casos de "violencia familiar". En el Informe sobre Córdoba se utiliza la categoría "riñas", agrupando a los "homicidios ocasionados entre personas (generalmente conocidas entre sí) que se enfrentan en discusión momentánea sin tener necesariamente una razón o motivo previo".

39 En los informes del Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación acumulan en una sola categoría a las dos últimas que se apuntan. La denominan "discusión, riña, ajuste de cuentas o venganza", incluye a "los homicidios que se desencadenan por discusiones, reyertas callejeras, grescas o conflictos entre bandas, venganzas o ajuste de cuentas" (IICSJN, CABA, 2012: 25-27). En el informe sobre General Pueyrredón se adopta una definición idéntica para los homicidios considerados fruto de "conflicto personal" (2015: 8).

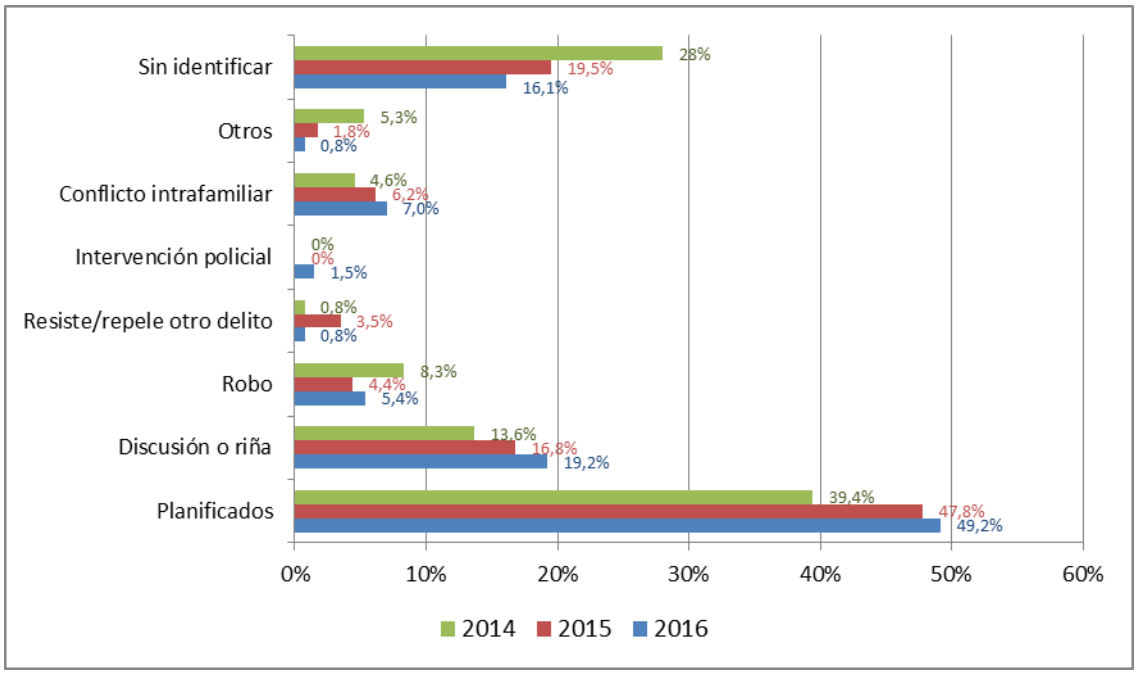
40 En los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires se usa el tipo "motivación indeterminada". En los reportes de la Dirección Provincial de Políticas de Prevención del Delito para la misma jurisdicción se incluye un tipo amplio, denominado "remanente", que acumula "hechos con motivación inicialmente indeterminada, sucesos derivados de posibles ajustes de cuentas, los supuestos de potencial legítima defensa y los casos en los que no existe evidencia inicial del o los autores". El Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación incluye dos categorías: una para "otros" -aquellos que no pueden ser englobados en las otras categorías- y una "desconocidos" para los casos en los que no se puede acceder a los móviles al momento del relevamiento. . En General Pueyrredón se usa la categoría "sin determinar" (2015: 8).

41 Además, en todos los casos se pretende consignar si se encontraba en servicio, de franco o retirado. Es importante mejorar los

Por otra parte, para resolver la posible presencia de hechos cuyos contextos o motivaciones puedan ser etiquetados por más de una de las categorías que se emplean (un ajuste de cuentas entre familiares, por ejemplo), se tuvo en cuenta a la hora de clasificar cuál fue la motivación o contexto "principal" en la determinación del acto. A su vez, se introdujeron en el análisis dos variables para intentar mejorar este abordaje, que serán presentadas más adelante. Una tiene que ver con el conocimiento entre la víctima y el acusado y otra con la existencia de un conflicto anterior entre ambos.

Una vez elaborada esta clasificación se analizaron los legajos. En 2016, en el departamento La Capital, en un 16,1% de las muertes no se tienen datos en relación con los móviles. Por otro lado, surge de esta información que la mayor parte de los homicidios se produjo en hechos planificados en relación con un episodio anterior (los llamados "ajustes de cuentas" o "venganzas"). Esta motivación está presente en la mitad de las muertes en el departamento La Capital en el año 2016. El segundo motivo con más presencia es el de las "discusiones o riñas", seguido por los conflictos intrafamiliares. El porcentaje de casos producidos "en ocasión de robo" es apenas menor.[42]

Gráfico 24. Distribución de las víctimas de acuerdo con las motivaciones o el contexto en el que se produjeron los hechos. Departamento La Capital. Años 2014, 2015 y 2016.



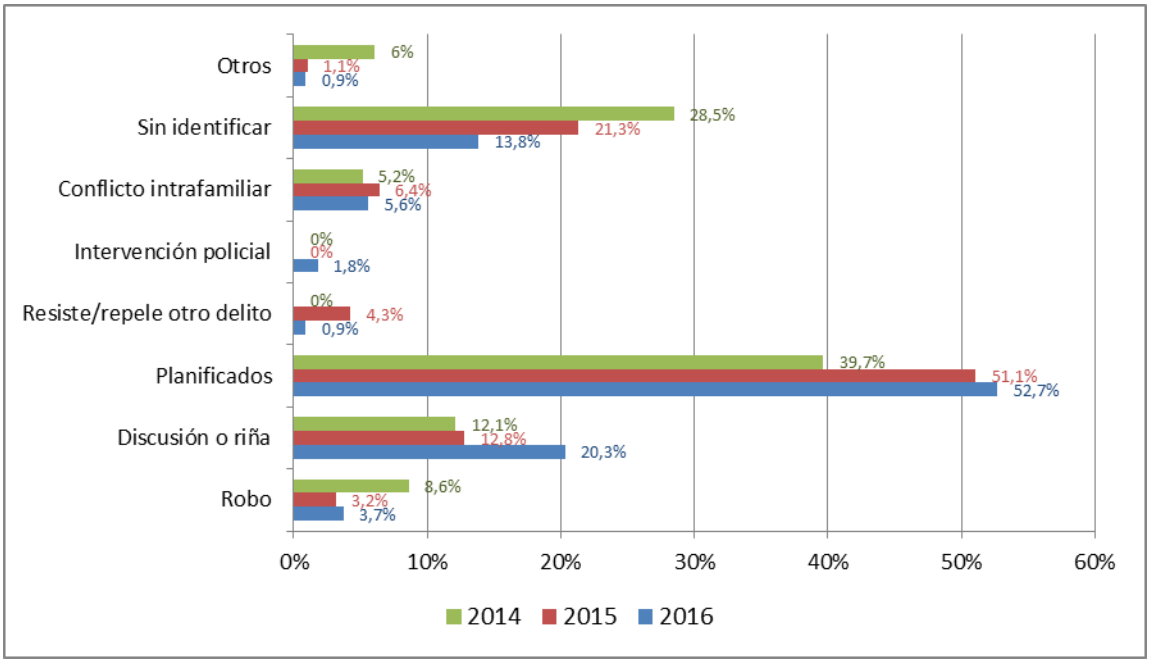
Si se toman solamente las muertes intencionales sucedidas en la ciudad de Santa Fe la distribución es similar a la del departamento. En el 13,8% de los casos no se conocen las motivaciones. Aquí también predominan los homicidios en los que existe algún grado de planificación y en menor medida se encuentran aquellos que se generaron en discusiones o riñas. Es importante tener en cuenta que estos avances podrían explicarse en parte debido al declive en la porción de hechos en los que no se conocen las motivaciones. La violencia intrafamiliar y los casos

dispositivos para la producción de este dato. Será necesario modificar la base para elaborarlo para el año 2016.

42 En 2015 la proporción de homicidios en los que se desconocen los motivos fue del 19,5% de los casos, mientras que la registrada para el año 2014 fue del 28%. El motivo predominante en ambos años fueron los "ajustes de cuentas" o "venganzas". En 2015 representaron el 47,8% y en 2014 el 39,4%. No obstante, los dos valores no son comparables debido al volumen diverso de casos en ambos años en los que no se conocen las motivaciones de los hechos. En segundo lugar se encuentran las "discusiones o riñas", presentes en el 16,8% de los homicidios de 2015 y en el 13,6% de 2014.

de muertes en ocasión de robo tienen una presencia menor[43].

Gráfico 25. Distribución de las víctimas de acuerdo con las motivaciones o el contexto en el que se produjeron los hechos. Ciudad de Santa Fe. Años 2014, 2015 y 2016.



Si bien los homicidios planificados aparecen mayoritariamente en los departamentos La Capital y Rosario, en el segundo este tipo de casos tiene menor presencia sobre el total de muertes (35,8% contra 49,2% en La Capital). Los homicidios en ocasión de robo concentraron el 15,6% del total en Rosario, mientras que en La Capital éstos fueron el 5,4%. De manera inversa, fueron más los homicidios en contexto de conflicto intrafamiliar en La Capital (7%) que en Rosario (4,5%). Los casos en los que no se conocen los motivos se presentan en proporciones diferentes. Mientras que en el departamento La Capital los móviles se desconocen en el 16,1% de los casos, en el departamento Rosario esto sucede en un cuatro del total (25,1%).[44]

Tabla 5. Porcentajes de casos según la motivación/contexto. Departamento Rosario, ciudad de Rosario, departamento La Capital y ciudad de Santa Fe. Año 2016.

Motivaciones / Contextos	Departamento Rosario	Ciudad de Rosario	Departamento La Capital	Ciudad de Santa Fe
Planificados en relación con un hecho anterior	35,8%	37,7%	49,2%	52,7%
Discusiones o riñas	14%	14,9%	19,2%	20,3%

43 En 2015 en el 21,3% de los casos no se conocían las motivaciones o circunstancias. Esa proporción fue de 28,4% en 2014. Los homicidios planificados estaban presentes en el 51,1% de las muertes en 2015; habían sido el 39,7% en 2014. Por otra parte, el 12,8% de los homicidios en 2015 se generaron en discusiones o riñas, que representaron un 12,1% del total en el año 2014. La violencia intrafamiliar fue el motivo en el 6,4% de los casos en 2015 y en el 5,2% en 2014, más allá de que la cantidad de muertes fue idéntica en ambos períodos. Finalmente, se destaca también el marcado retroceso de homicidios en circunstancias de robo que tuvo lugar en la ciudad de Santa Fe en el pasaje de 2014 a 2015. En el primero de esos años estos hechos representaron el 8,6% del total, mientras que en el segundo constituyeron el 3,2%.

44 En 2015 los homicidios planificados tuvieron más presencia en el departamento La Capital (47,8%) que en Rosario (36,3%) y en la ciudad de Santa Fe (51,1%) que en la de Rosario (35,6%). Lo inverso sucedió en los casos cuya motivación fue el robo, que aportaron mucho más al cúmulo de homicidios en el departamento Rosario (14,9%) o la ciudad de Rosario (14,1%) que en el departamento La Capital (4,4%) o la ciudad de Santa Fe (3,2%).

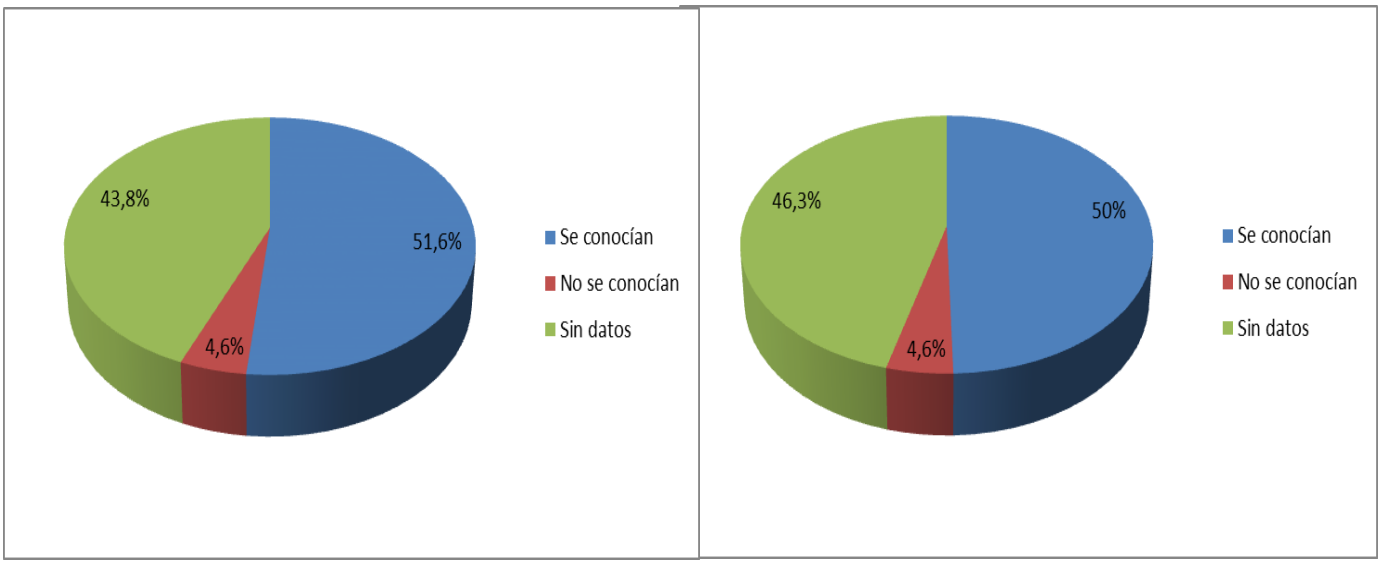
En contexto de un robo	15,6%	12,3%	5,4%	3,7%
Conflictos intrafamiliares	4,5%	3,8%	7%	5,6%
Intervención policial	2,8%	3,2%	1,5%	1,8%
Resiste/repele otro delito	2,2%	2,6%	0,8%	0,9%
Se investiga	25,1%	25,3%	16,1%	13,8%

b.4. Conocimiento entre víctimas y sospechosos

Un elemento que puede ayudar a partir de su combinación con otros datos, a comprender mejor las dinámicas de la violencia que genera muertes intencionales tiene que ver con el conocimiento existente entre la víctima del homicidio y el acusado de cometerlo. En 2016 en aproximadamente la mitad de los casos las víctimas y los sospechosos se conocían, de acuerdo con los datos que surgen de los legajos fiscales, tanto en el departamento como en la ciudad. Es importante tener en cuenta el gran volumen de casos en los que no se ha podido determinar el tipo de relación entre ambos.[45]

Gráfico 26. Distribución de las víctimas de acuerdo con la existencia de conocimiento previo entre víctima y sospechoso. Departamento La Capital y ciudad de Santa Fe. Año 2016.

Departamento La Capital **Ciudad de Santa Fe**



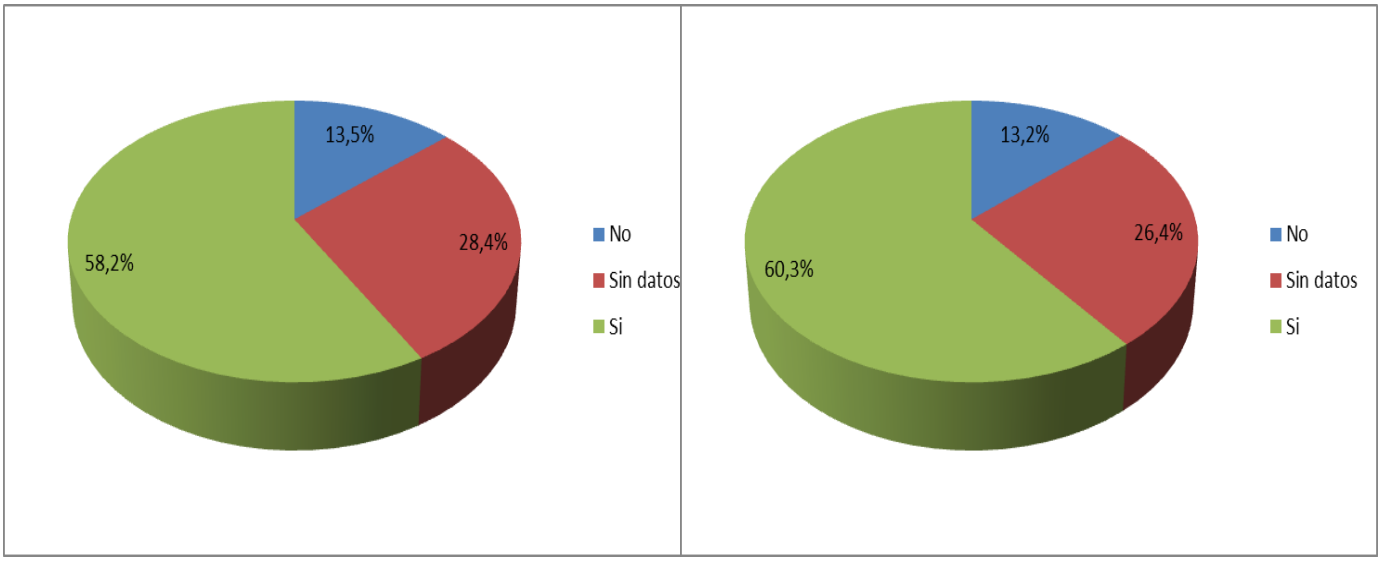
A partir de los datos que arrojan las investigaciones de hechos ocurridos en 2016 se sabe que las proporciones de víctimas que conocían a los acusados por los homicidios son más altas en el departamento La Capital y la ciudad de Santa Fe que en el departamento Rosario y la ciudad de Rosario (44,7% y 46,1%, respectivamente). En cambio, en estas últimas jurisdicciones son mayores los porcentajes de fallecidos que, según surge de los legajos, no conocían a los victimarios (15,6% y 14,9%, respectivamente). Se debe tomar en consideración que las proporciones de homicidios en los que no hay datos sobre este punto son también elevadas tanto en el departamento Rosario (39,6%) como en su cabecera (38,9%).

[45] En 2015 la víctima y el sospechoso se conocían en el 61,1% en el departamento La Capital y 60,6% en la ciudad de Santa Fe. Esos porcentajes resultaron más elevados que los registrados en 2014 (56,1% y 56,9%, respectivamente). Finalmente, en tres de cada diez casos no se contó con información en los legajos fiscales para determinarlo (31,8% en el departamento y 30,8% en la ciudad, proporciones casi idénticas a las de 2014, 30,3% y 30,2%, respectivamente).

En orden a reconstruir de la manera más exacta posible los matices de las muertes violentas intencionales, se ha recabado información también acerca de la existencia de conflictos anteriores entre las personas que protagonizaron los incidentes que se están analizando. Se busca saber si el homicidio fue el desenlace de un proceso que había comenzado en el pasado o si fue un hecho cuyo comienzo tuvo lugar en el mismo momento en el que se produjo el homicidio. En 2016 en casi seis de cada diez casos los homicidios podrían ser resultado de un conflicto que venía desarrollándose, tanto en el departamento como en la ciudad, valores mayores a los obtenidos para 2014 y 2015. En poco más de una de cada diez víctimas (13,5% en el departamento y 13,2% en la ciudad) se pudo establecer en los legajos que no existía conflicto previo con los acusados. La proporción de casos en los que no es posible determinar este dato es del 28,4% del total en el departamento y 26,4% en la ciudad, valores menores respecto a años anteriores[46]

Gráfico 27. Distribución de las víctimas de acuerdo con la existencia de un conflicto anterior entre víctima y acusado. Departamento La Capital y ciudad de Santa Fe. Año 2016.

Departamento La Capital **Ciudad de Santa Fe**



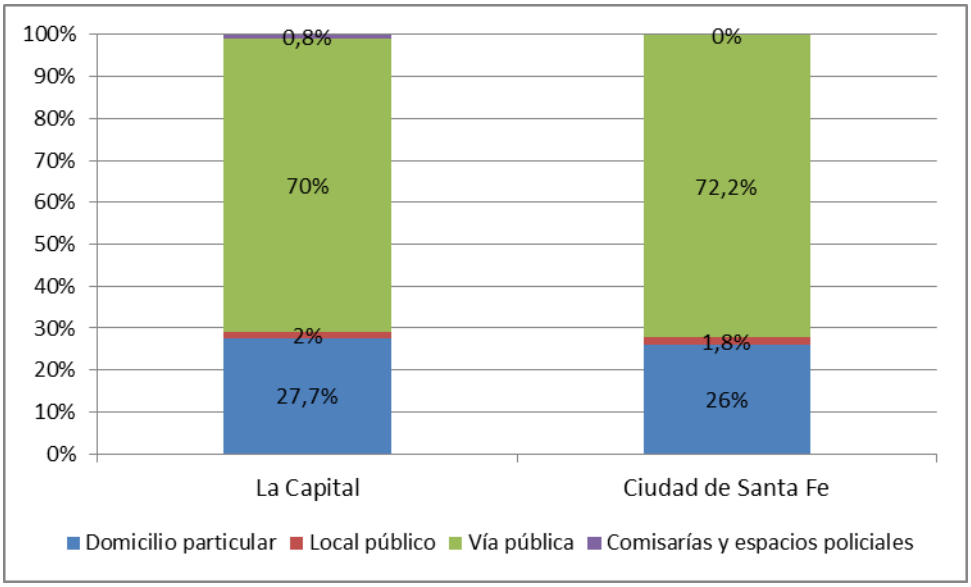
b.5. Lugar del hecho y situación de víctimas y sospechosos

Siete de cada diez de los homicidios que tuvieron lugar en el departamento La Capital y la ciudad de Santa Fe se produjeron en la vía pública. Estos valores son similares a los de 2015, pero inferiores a los de 2014. El porcentaje de muertes que se generaron en domicilios particulares resulta mucho menor, aunque también alcanza niveles significativos, superiores a 2014 e inferiores a 2015[47].

46 La proporción de casos de 2015 en los que no fue posible determinar la existencia de un conflicto previo fue del 48,6% del total en el departamento y 45,7% en la ciudad, valores similares a los del año anterior (44,7% y 47,7%) y superiores a los de 2016. Las dimensiones de estos resultados generan dificultades al momento de utilizar esta información para describir el problema. En 2015, en el 9,7% de los casos en el departamento y el 11,7% en la ciudad, se estableció que no existían enfrentamientos con los acusados, mientras que en 2014 las proporciones fueron de 21,9% y 19,4% respectivamente. Los porcentajes de casos en los que los homicidios podrían ser resultado de disputas preexistentes representaron el 41,5% de los casos en el departamento y el 42,5% en la ciudad en el año 2015, valores mayores a los obtenidos para 2014 (33,3% y 32,7% respectivamente).

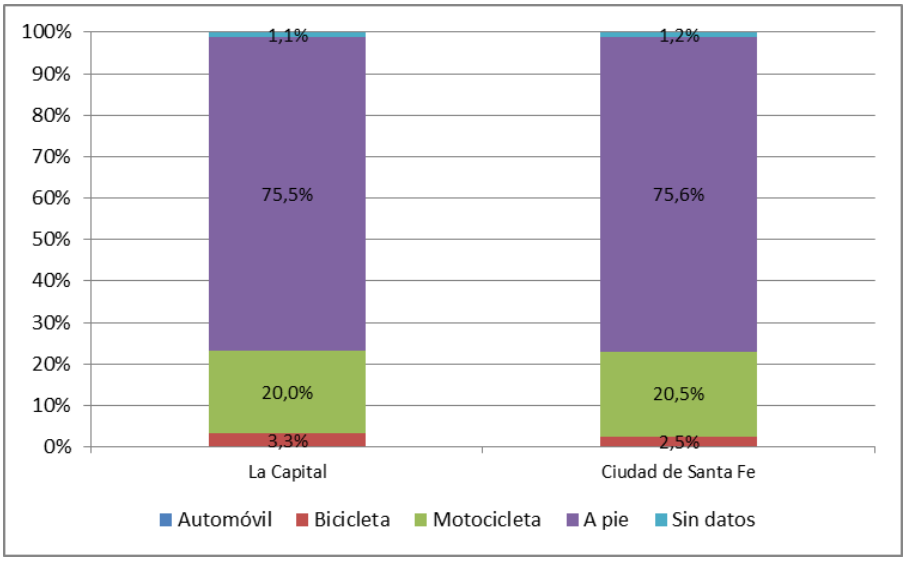
47 Casi siete de cada diez de las víctimas de homicidios que tuvieron lugar en el departamento La Capital y la ciudad de Santa Fe en 2015 se produjeron en la vía pública. En 2014 la proporción fue del 80,3% y 80,1% respectivamente. El porcentaje de homicidios

Gráfico 28. Distribución de las víctimas de acuerdo al tipo de lugar del hecho. Departamento La Capital y Ciudad de Santa Fe. Año 2016.



Por otro lado, para reconstruir de manera lo más precisa posible las dinámicas de la violencia se determinó en qué situación se encontraban las víctimas y los acusados cuando se desencadenó el episodio que terminó con la muerte en la vía pública. La mayor parte de las víctimas producidas en el período abarcado por este estudio se encontraban a pie en el momento del homicidio, tanto en el departamento La Capital como en la ciudad de Santa Fe, valores notablemente mayores a los años anteriores. Una porción significativa de ellas, en tanto, se encontraba en ese momento en una motocicleta.[48]

Gráfico 29. Distribución de las víctimas de acuerdo a la movilidad de la misma al momento del hecho. Departamento La Capital y ciudad de Santa Fe. Año 2016.

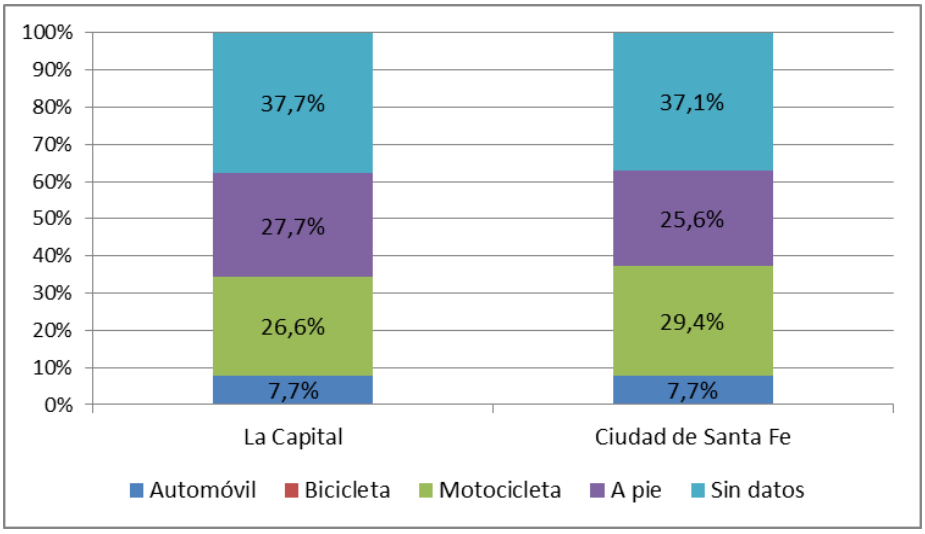


ocurridos en domicilios particulares representó en 2015 el 29,2% en el departamento y 27,6% en la ciudad y en 2014 el 19% en ambos territorios.

48 En 2015 la mayor parte de las víctimas se encontraban a pie en el momento del homicidio, tanto en el departamento La Capital (61,8%) como en la ciudad de Santa Fe (63%). En 2014 los porcentajes fueron superiores, 68% y 68,8% respectivamente. Se encontraban en motocicleta el 27,6% de las víctimas en 2015 y el 22,6% en 2014 en el departamento La Capital. En la ciudad las proporciones fueron 27,7% en 2015 y 24% en 2014.

En cuanto a la movilidad de los autores de los homicidios, en los legajos fiscales de investigación surge que poco en más de un cuarto de los casos se encontraban a pie, valores significativamente menores similares a los observados en 2014 y 2015. Los porcentajes de quienes se movilizaban en motocicleta son parecidos. Estos valores sí son similares a los observados en años anteriores[49].

Gráfico 30. Distribución de las víctimas de acuerdo a la movilidad del acusado al momento del hecho. Departamento La Capital y ciudad de Santa Fe. Año 2016.



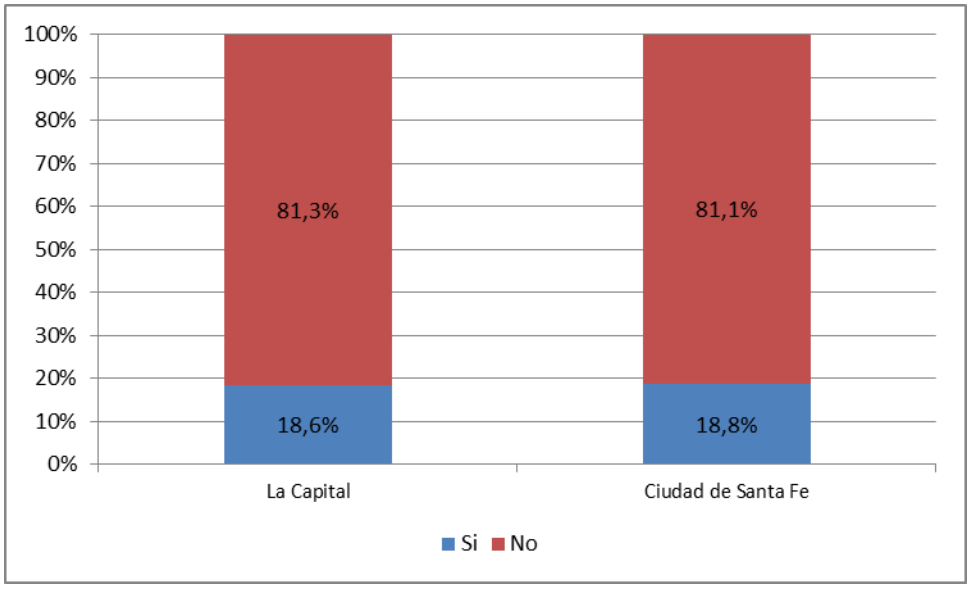
b.6. Existencia de otros heridos en el hecho

En una proporción significativa de los hechos que produjeron víctimas fatales en el departamento La Capital y en la ciudad de Santa Fe hubo además otra persona herida. Se trata de un dato que indica que la violencia que circula en estos espacios podría haber generado un volumen mayor de víctimas fatales.[50]

49 En 2015 en la mitad de los casos los autores se encontraban a pie (50% en el departamento La Capital y 52,3% en la ciudad de Santa Fe), valores similares a los observados en 2014 (52,8% y 51,6%, respectivamente)[49]. Proporciones menores se movilizaban en motocicleta (en 2015, 25% y 26,1%, y en 2014, 23,5% y 25,8%, respectivamente). En ambos años el porcentaje de casos sin datos acerca de la movilidad del sospechoso rondaba el 15%.

50 En 2014 hubo otra persona herida en el 19,7% de los casos en el departamento La Capital y 17,2% en ciudad de Santa Fe. En 2015 la proporción fue del 19,4% y 21,2%, respectivamente.

Gráfico 31. Distribución de los hechos en los que hubo otro herido. Departamento La Capital y Ciudad de Santa Fe. Año 2016.



c. De las investigaciones

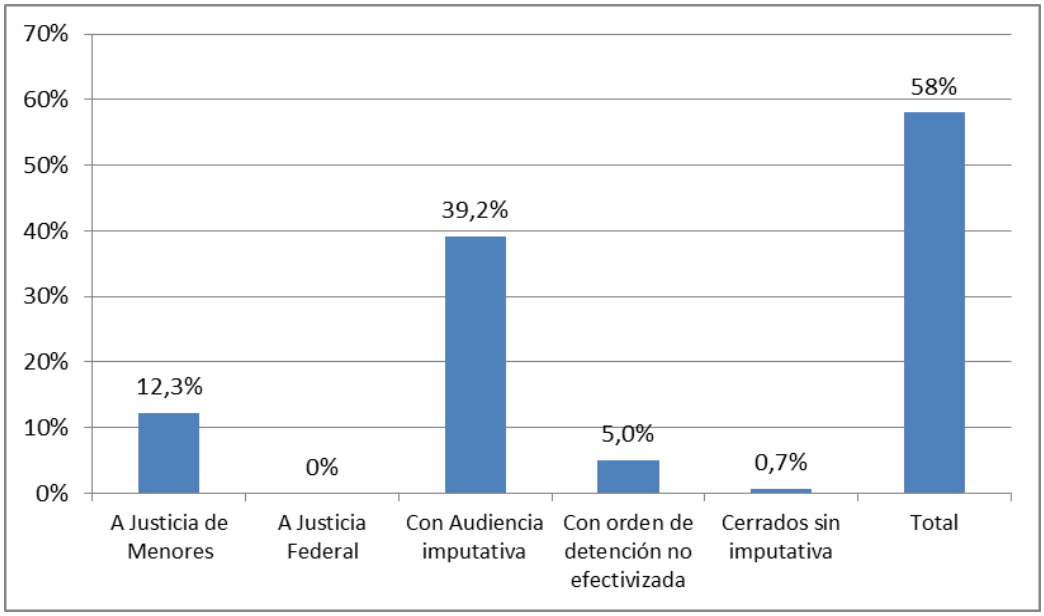
En los apartados que siguen se presentarán los principales datos referidos a los resultados de las investigaciones desarrolladas por los fiscales del Ministerio Público de la Acusación en el departamento La Capital. Por un lado, se actualizará la información en relación con los hechos que tuvieron lugar en 2014 y 2015. Por otro, se presentarán los indicadores más significativos acerca de los avances de los procesos iniciados por homicidios del año 2016. Es importante realizar dos aclaraciones. En primer lugar, toda la información que aquí se analiza surge exclusivamente de los legajos de investigación. No se han realizado consultas personales a los fiscales, que seguramente hubieran generado en algunos puntos información más completa. No obstante, se prefirió que los datos surjan de elementos que estuvieran materializados en los mismos legajos. En segundo lugar, se determinó un corte temporal en las investigaciones al día 30 de junio de 2017. Resulta significativo tener en cuenta que buena parte de estas cifras constituyen indicadores dinámicos, que irán modificándose con el paso del tiempo y el avance del trabajo de los fiscales.

Se recuerda que en el departamento La Capital se tuvo conocimiento en el año 2014 en las sedes de las fiscalías –desde el 10 de febrero- de 138 hechos, que dejaron 143 víctimas. En el año 2015 fueron 113 víctimas en 109 hechos y en 2016, 130 víctimas en 123 hechos.

c.1. Indicador de "individualización formal"

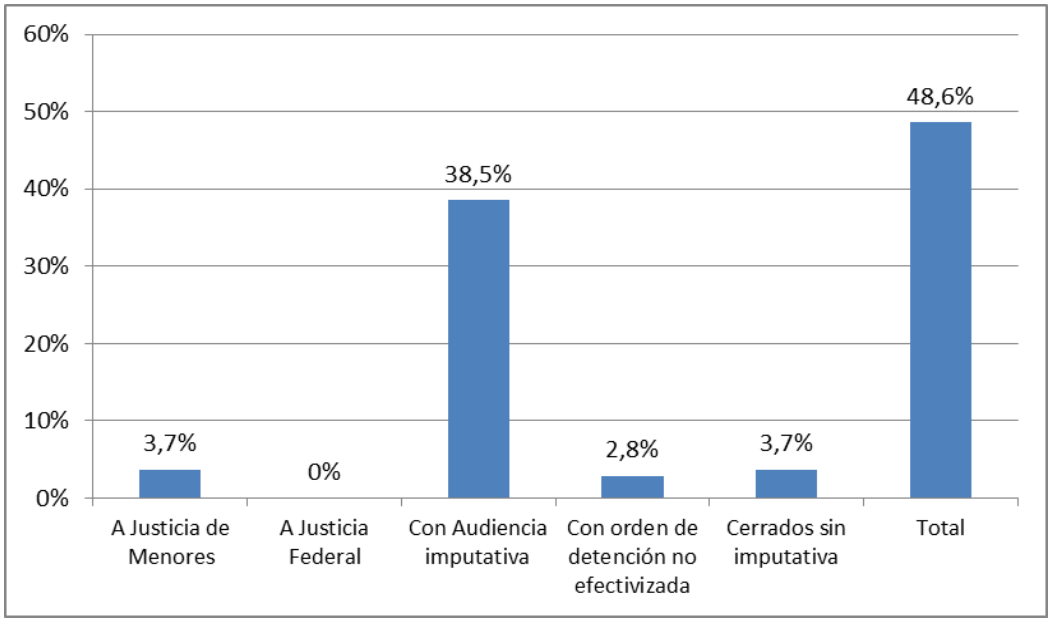
En primer lugar, es posible observar la porción del total de homicidios que tuvieron lugar en el año 2014 en los que se ha formalizado la individualización de al menos un presunto autor. Para esto, se han seleccionado los casos que han sido derivados a la Justicia de Menores (17), aquellos en los que se ha tomado al menos una audiencia imputativa (54) y los homicidios en los que se han librado órdenes de detención que no han sido efectivizadas (7). En definitiva, prácticamente en seis de cada diez homicidios sucedidos desde el 10 de febrero del año 2014 en el departamento La Capital se ha individualizado formalmente, como mínimo, a uno de los presuntos autores. En Rosario esa individualización se produjo en el 63%.

Gráfico 32. Indicador de "individualización formal". Departamento La Capital. Año 2014.



En el departamento La Capital se ha individualizado -al 30 de junio de 2017- al menos un presunto autor prácticamente en la mitad de los homicidios sucedidos en 2015 (48,6%). De los casos acontecidos durante este período 4 investigaciones pasaron a la Justicia de Menores, en 42 se tomaron audiencias imputativas y en 3 se libraron órdenes de detención que no fueron efectivizadas. En Rosario se individualizó en el 61,8%.

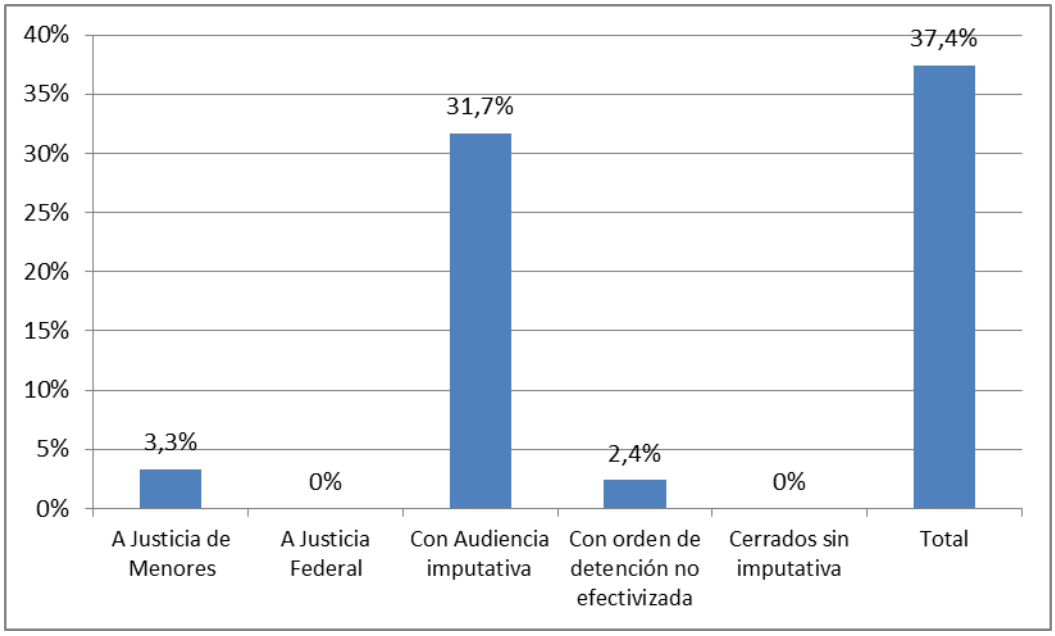
Gráfico 33. Indicador de "individualización formal". Departamento La Capital. Año 2015.



En relación con los casos que tuvieron lugar en 2016, las proporciones son más contenidas, un dato atribuible al menos en parte, al menor tiempo transcurrido entre los sucesos que generaron muertes y el corte temporal dispuesto para este informe. No obstante, se encuentra individualizado formalmente al menos un presunto autor en casi cuatro de cada diez casos. Se han realizado

audiencias imputativas en 39 investigaciones, 4 fueron derivadas a la Justicia de Menores y en 3 se han librado órdenes de detención aún no efectivizadas. En Rosario la proporción es del 52,5%.

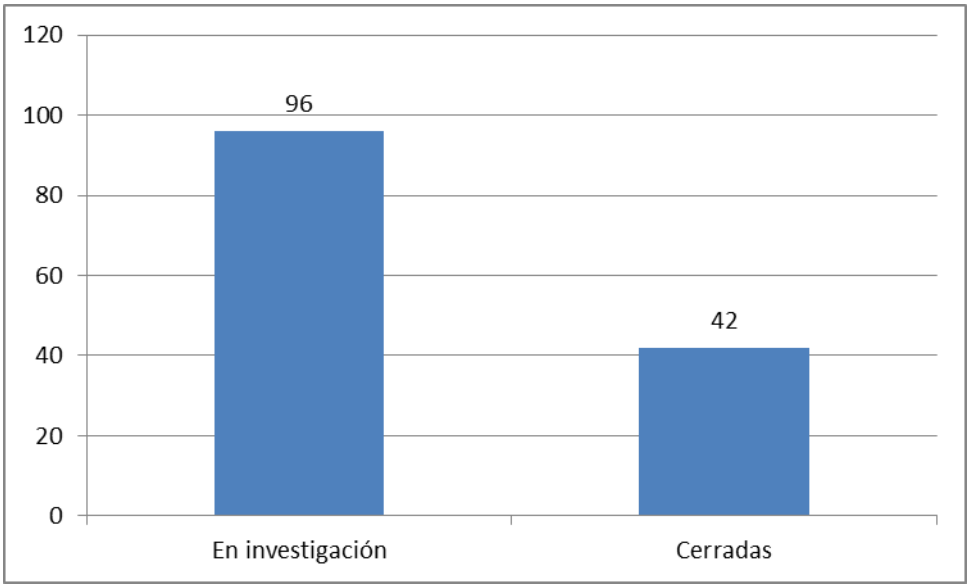
Gráfico 34. Indicador de "individualización formal". Departamento La Capital. Año 2016.



c.2. Estado de las investigaciones

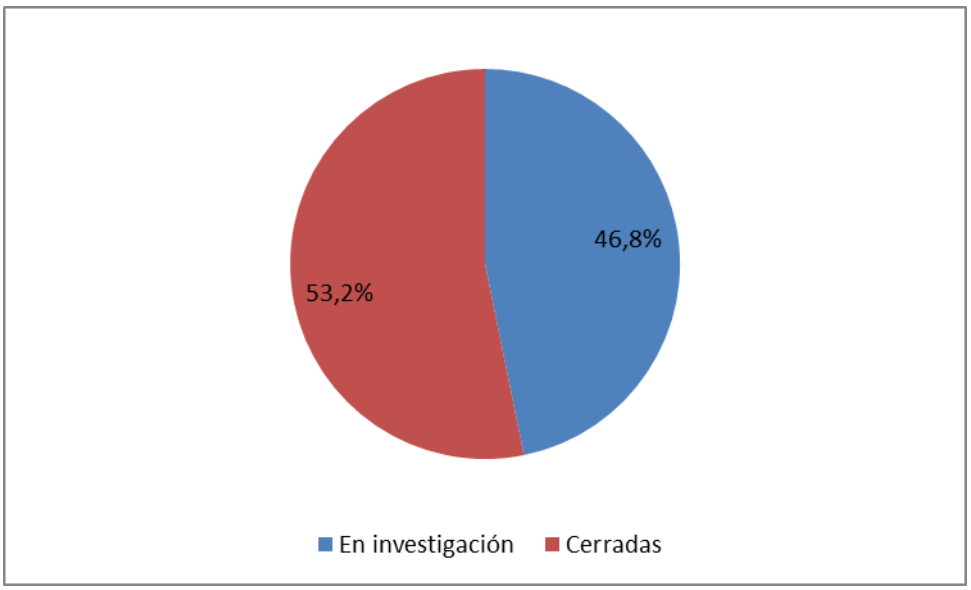
Prácticamente tres de cada diez de las investigaciones por homicidios que tuvieron lugar en el departamento La Capital en el año 2014 han sido formalmente concluidas al 20 de agosto de 2017 (30,4% del total de investigaciones).

Gráfico 35. Estado de las investigaciones por homicidios. Departamento La Capital. 2014



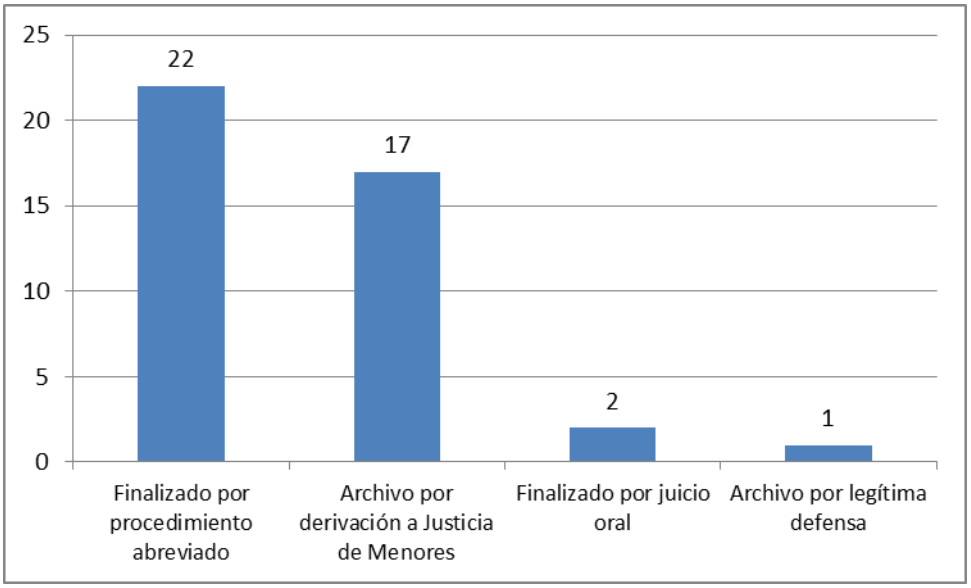
Del universo de casos iniciados en el 2014 cuyos presuntos autores se encuentran individualizados formalmente, se observa que prácticamente la mitad de estas investigaciones se encuentran formalmente concluidas.

Gráfico 36. Estado de las investigaciones con autores formalmente identificados. Departamento La Capital. Año 2014.



La mayor parte de los procesos que fueron cerrados en el departamento La Capital concluyeron por la vía del procedimiento abreviado (52,4%). Luego, una porción más acotada fue cerrada por archivo fiscal (42,9%). El 4,8% terminó por juicios orales y públicos[51].

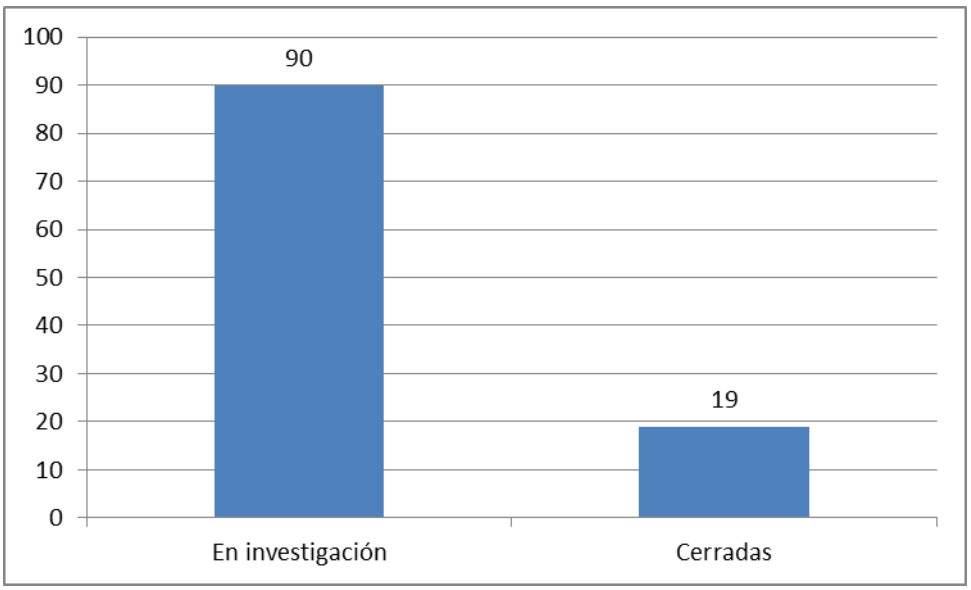
Gráfico 37. Investigaciones por homicidios concluidas de acuerdo con los motivos del cierre. Departamento La Capital. 2014



51 Al 30 de junio de 2017 en cinco casos había acusaciones presentadas o juicios orales en desarrollo.

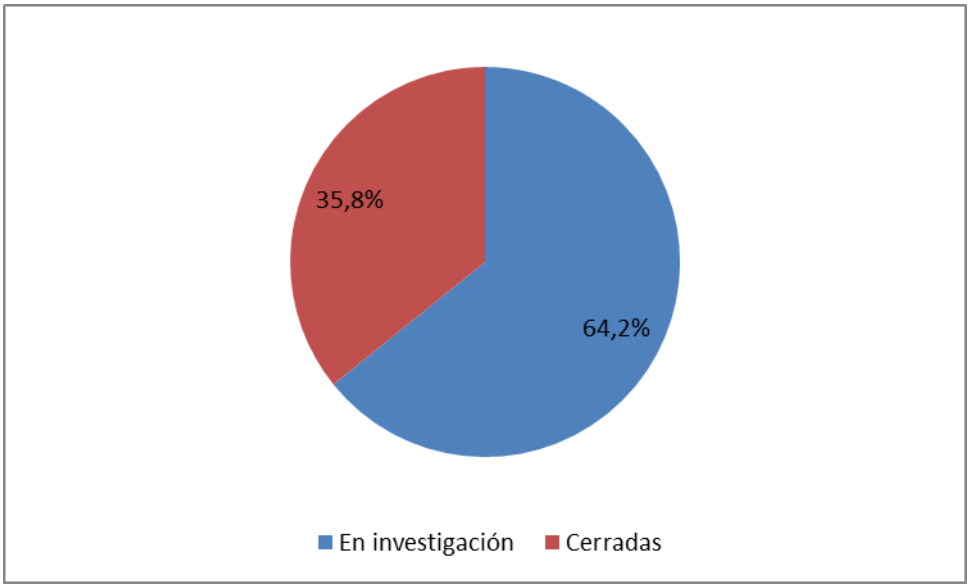
Entre las investigaciones por hechos sucedidos en el año 2015 en el Departamento La Capital, al 20 de agosto de 2017 han sido cerrados 19 casos. Este número representa el 17,4% del total de las investigaciones. Es importante apuntar que el resto de ellas se encuentran en trámite, y que en muchas seguramente cambiará la situación en el futuro.

Gráfico 38. Estado de las investigaciones por homicidios. Departamento La Capital. 2015.



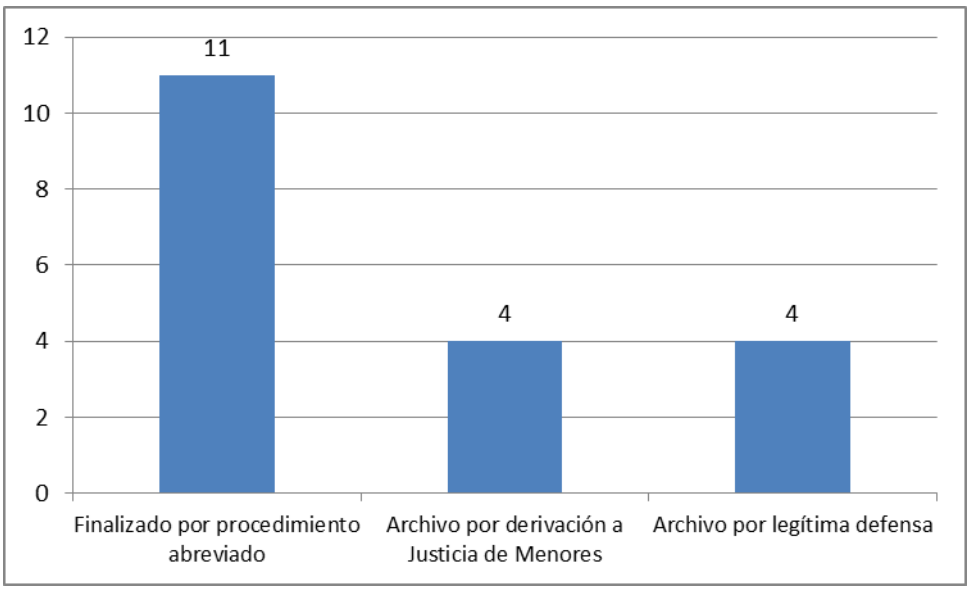
Entre aquellos casos comenzados en el departamento La Capital en 2015 que poseen autores individualizados se advierte que poco más de un tercio se encuentra formalmente concluido.

Gráfico 39. Estado de las investigaciones con autores formalmente identificados. Departamento La Capital. Año 2015.



Ahora bien, de las 19 investigaciones por hechos sucedidos en el año 2015 que fueron cerradas, 11 fueron concluidas por juicios abreviados, 4 fueron derivadas a la Justicia de Menores y 4 fueron archivadas por legítima defensa[52].

Gráfico 40. Investigaciones por homicidios concluidas de acuerdo con los motivos del cierre. Ciudad de Santa Fe. 2015



No se incluyen estos datos para las investigaciones iniciadas por casos del año 2016, debido a que se considera que el tiempo transcurrido desde el comienzo de las mismas hasta el momento del corte temporal propuesto para este trabajo es insuficiente para llevar adelante una correcta presentación.

4. Consideraciones finales

El presente informe describe y analiza la violencia en el departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe considerando todas aquellas muertes violentas sucedidas en dicho territorio. El objetivo del mismo es analizar la distribución de dichas muertes en tiempo, espacio y población con el fin de detectar posibles focos o causas de las mismas para poder tomar decisiones y definir políticas públicas que ayuden a disminuir ciertos niveles de violencia, produciendo una baja en el número de víctimas fatales. A través de los años se observan variaciones en la cantidad de homicidios en el territorio, que si bien algunas, como se aclara en el texto, pueden deberse a diferentes modos de conteo, aquellas obtenidas para los años 2014, 2015 y 2016 son comparables debido a que se utilizó el mismo método de obtención de datos. Del año 2015 a 2016 el número de homicidios se incrementó en un 13,1% en el departamento La Capital y un 14,9% en la ciudad de Santa Fe. No obstante, tanto a nivel del departamento como de la ciudad, la cantidad de homicidios se mantiene por debajo de la observada para el año 2014.

Es importante destacar que poco más de 9 de cada diez víctimas en el departamento fueron hombres (92,3%). En tanto, del análisis de la distribución de los casos según los distintos grupos etarios surge que en el departamento el 45,5% de las víctimas de homicidios en 2016 tenían menos de 25 años de edad al momento de su fallecimiento. Los meses de marzo (13,8%), febrero (10,8%) y

52 Al 30 de junio de 2017 en 7 casos era inminente la presentación de la acusación o el inicio del juicio oral y público.

diciembre (10,8%) presentaron la mayor concentración de hechos, registrándose en el mes de octubre la cifra más baja (3,8%).

Casi ocho de cada diez (78,4%) de las víctimas fatales producidas durante 2016 en el departamento La Capital recibieron heridas de arma de fuego y el 13% murieron como consecuencia del uso de armas blancas. En la ciudad de Santa Fe, las proporciones son semejantes. En la mayoría de los homicidios se emplearon armas de fuego (78,7%), y en mucho menor frecuencia armas blancas (13%).

En cuanto a motivos y/o circunstancias en que se generaron las victimas en el departamento en el año 2016, el elemento más significativo que surge es que la mayor parte se produjo en hechos planificados en relación con un episodio anterior (los llamados "ajustes de cuentas" o "venganza") representando el 49,2% de los hechos. El segundo motivo con más presencia es el de las discusiones o riñas con el 19,2%. En la ciudad de Santa Fe también predominan los casos en los que existe algún grado de planificación (52,7%), y en menor medida (20,3%) se encuentran aquellos que se generaron en discusiones o riñas.

En cuanto a las investigaciones de los hechos, es posible observar que la porción del total de homicidios que tuvieron lugar en el año 2016 en los que se ha formalizado la individualización de al menos un presunto autor fue del 37,4%. Los datos del año 2015 y 2014 muestran proporciones más altas (48,6% y 58%, respectivamente).

Finalmente, casi tres de cada diez de las investigaciones por homicidios que tuvieron lugar en el departamento en el año 2014 han sido formalmente concluidas al 20 de agosto de 2017 (30,4%). Entre los casos por hechos sucedidos en el año 2015, en tanto, concluyó el 17,4%.